



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA

Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT:
037320124-2

Identificación de DANE 354498002311

Ocaña Norte de Santander

2025

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I.

CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA

OCAÑA



**Calle 11 # 25-10 B LAS LLANADAS
TEL: 5695415 – 3175399096 OCAÑA,
NORTE DE SANTANDER**

2025

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

TABLA DE CONTENIDO

MARCO LEGAL

BASE LEGAL DEL PEI

PRESENTACIÓN

JUSTIFICACION

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

1. **COMPONENTE CONCEPTUAL**

1.1 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

1.2 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

1.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.3.1 MISION

1.3.2 VISION

1.3.3 FILOSOFIA INSITUCIONAL

1.3.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1.3.5 VALORES INSITUCIONALES

1.3.6 FUNDAMENTOS DE LA INTITUCION

1.3.7 PERFILES

1.4. OBJETIVOS DEL PEI

1.5 OFERTA EDUCATIVA

1.6 POLITICAS DE INCLUSION

1.7 CULTURA INSTITUCIONAL

2. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION**

2.1 LOS ORGANOS Y FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLARO ESCOLAR

2.2 EL SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES

2.3 PROCESO DE EVALUACION DE LOS RECURSOS: HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS.

2.4 EL REGLAMENTO MANUAL DE CONVIVENCIA

2.5 REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

2.6 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

2.7 POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS ADMINISTRATIVOS.

2.8 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

3. COMPONENTE PEDAGOGICO

3.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

3.1.1. MODELO Y ESTILO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA

3.1.2 PROPUESTA PEDAGÓGICA

- 3.2 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, EDUCACION SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.
- 3.3 ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y DE LA DEFINICION DE LOS CRITERIOS.
- 3.4 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.
- 3.5 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TIC TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS
- 3.6 POLITICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN TIC.
- 3.7 CALENDARIO ACADEMICO.

4 COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

4.1 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

4.2 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

4.3 PROGRMAS EDUCATIVOS

4.4 ESCUELA DE PADRES

4.5 PLAN DE GESTIÒN DEL RIESGO

4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

PRESENTACIÓN

Para los miembros de la Comunidad Educativa CARRUSEL DE LA ALEGRÍA es grato contar con un ideario pedagógico y formativo fruto del análisis y construcción histórica, de la reflexión continua de los estamentos particularmente de directivos, docentes y padres de familia, en procura de la ruta exitosa para que el quehacer institucional redunde en un mejoramiento sustancial de la calidad de vida de aquellos que siempre serán el objeto fundamental de la tarea educativa: los estudiantes.

Este proyecto es el resultado de años de trabajo constante y continuo con el fin de imprimir un sello característico en las costumbres educativas institucionales. Deseamos que cualquier miembro de la comunidad encuentre en estas líneas no solo un derrotero para sus aspiraciones sino también la respuesta a muchas inquietudes que suelen darse en el ejercicio de la tarea personal cualquiera sea: estudiante, maestro, directivo o padre de familia.

El Consejo Directivo expresa su clara intención y el firme propósito para que este Proyecto Educativo Institucional sea un aporte positivo a los sentimientos de desarrollo, paz y progreso de nuestra nación.

El proyecto consta de los capítulos que se describen a continuación:

- La identificación, en donde aparecen los datos que particularizan al establecimiento educativo. La caracterización del PEI con relación al contexto, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Características físico geográficas, demográficas, socioeconómicas, culturales del entorno institucional y de la población atendida. Resultados de la autoevaluación institucional, ejecución de planes y programas (PMI), convenios y demás instrumentos de gestión.
- Valoración de los recursos educativos (humanos, físicos, técnicos, financieros) como insumos básicos para la prestación del servicio educativo.
- El análisis DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) permitirá identificar los factores tanto internos como externos que afectan la institución. Este análisis debe llevar a la institución a formular estrategias para aprovechar sus fortalezas, prevenir el efecto de las debilidades, utilizar a tiempo sus oportunidades y controlar las amenazas, o convertirlas en oportunidad.
- El componente conceptual, hace referencia a aquellos aspectos fundamentales del Establecimiento Educativo. Comprende: horizonte institucional. Visión. Principios institucionales. Creencias. Objetivos institucionales. Metas institucionales.
- Fundamentos. Filosóficos. Sociológicos. Epistemológicos. Psicológicos. Pedagógicos. Legales. Perfiles. Se elaboran a partir de la caracterización de cada uno de los estamentos integrantes de la comunidad educativa. Directivos: Docentes. Padres de familia. Estudiantes. Egresados.
- El componente administrativo, está constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales. Por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información para llevar a cabo los objetivos del PEI.

- El componente pedagógico y curricular, que es el vital, se relaciona con los procesos de diseño curricular, las estrategias pedagógicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. En el diseño curricular se contempla el plan de estudios, los ejes transversales, el enfoque o tendencias pedagógicas y la metodología propia de cada disciplina o campo de conocimiento y las estrategias para la atención a poblaciones entre otros.
- El componente comunitario, está constituido por los procesos de participación, permanencia, prevención y vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Se refiere a la relación de la IE con el entorno. La IE se planteará proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales y otros que involucren a la comunidad externa.

MARCO LEGAL DEL PEI

MARCO NORMATIVO

La prestación de los servicios educativos en Preescolar y Básica Primaria en: La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1075/2015 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad y ser promotora del cambio social.

El Centro Educativo Carrusel de la Alegría con la construcción permanente del Proyecto Educativo Institucional pretende atender a las orientaciones dadas en la Ley General de Educación 115/94; lo que señale que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social". De otra parte, la ley 115 desarrolla un mandato constitucional, entre otros, en cuanto a fines de la educación, niveles de la educación formal, la elaboración por parte del gobierno central de un Plan de Desarrollo Educativo, exige la elaboración y puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional (artículo 73), criterios para el desarrollo curricular, y el plan de estudios.

Traza parámetros para la organización administrativa, el Gobierno escolar, entre otros. Además, el Decreto Reglamentario de la Ley General de Educación Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994; el código del menor.

Se hace énfasis en el Artículo 11 Niveles de la educación formal. La educación formal a que se refiere la presente ley, se organizará en tres (3) niveles:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; Artículo 15. Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

socialización pedagógicas y recreativas.

- b) Artículo 16. Objetivos específicos de la educación preescolar.
- c) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- d) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto–escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- e) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- f) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- g) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con las normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- h) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- i) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- j) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- k) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- l) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Artículo 193. Requisitos de constitución de los establecimientos educativos privados. De conformidad con el artículo 68 de la constitución política, los particulares podrán fundar establecimientos educativos con el lleno de los siguientes requisitos:

- a) Tener licencia de funcionamiento que autorice la prestación del servicio educativo, expedida por la secretaría de educación departamental o distrital, o el organismo que haga sus veces, según el caso, y
- b) Presentar ante la secretaría de educación respectiva un proyecto educativo institucional que responda a las necesidades de la comunidad educativa de la región de acuerdo con el artículo 73 de esta ley

ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social. PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

DECRETO 1075/2015

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.2. Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.
2. La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.
3. Las modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.3. Obligatoriedad del proyecto educativo institucional. Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes.

Las instituciones educativas que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan conformada la comunidad educativa deben presentar a la secretaría departamental o distrital, una propuesta de proyecto educativo institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Esta propuesta será el punto de partida para la construcción por parte de la comunidad educativa del respectivo proyecto educativo institucional. A los doce meses siguientes de iniciadas las labores educativas, se registrarán en la secretaría de educación correspondiente, los avances logrados en la construcción del proyecto con el fin de obtener la licencia de funcionamiento o recibir reconocimiento oficial.

Cada secretaría de educación departamental y distrital de común acuerdo con los municipios y localidades, establecerá los mecanismos e instrumentos que considere necesarios, para el registro y seguimiento de los proyectos educativos institucionales.

Una vez registrados los avances del proyecto educativo institucional, las secretarías de educación departamental y distrital realizarán el análisis de éstos con el fin de establecer las bases para el desarrollo de las políticas educativas y los programas de apoyo, asesoría y seguimiento que se requieran.

Igualmente, organizarán un sistema de divulgación y apoyo a las experiencias sobresalientes, a las

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

investigaciones e innovaciones que se estén llevando a cabo a través de los proyectos educativos institucionales. En la medida que se consolide el Sistema Nacional de Información de Calidad de la Educación, las secretarías departamentales y distritales los incorporarán al Sistema.

JUSTIFICACIÓN

Reflexionar sobre el quehacer que sin lugar a duda es uno de los ejercicios más enriquecedores para todo educador, ya que nos permite analizar y valorar cualitativamente los integrantes de la comunidad educativa, como la oportunidad para descubrir los aspectos positivos y mejorables de la acción a realizar.

Atendiendo las exigencias de la Ley de Educación con sus Decretos Reglamentarios y al deseo de realizar un trabajo organizado que integre la comunidad educativa del Jardín Infantil Carrusel de la Alegría del municipio de Ocaña, nos dimos a la tarea de investigar la realidad educativa de ésta zona del país, con un diagnóstico que nos mostró la necesidad de ampliar el servicio educativo dejándonos ver posibilidades reales y factibles para poder ejecutar lo que pretendemos lograr con este proyecto.

Este estudio nos comprometió a la Resignificación de este Proyecto Educativo Institucional para encausar los recursos humanos, físicos y económicos en busca de la excelencia educativa que se proyectará en la transformación positiva de nuestro medio.

En este documento se plasma la intención de adecuación institucional avalada por la Secretaría de Educación Departamental y se desarrolla la planeación y programación de las actividades de la nueva institución educativa con el objeto de convertirla en el escenario de discusión de los problemas educativos y el escenario de definición de propuestas y estrategias de manejo de la educación para ampliar el umbral de la participación de la comunidad educativa.

El ajuste del proyecto educativo, P.E.I. responde al proceso de cambio postulado por la política educativa, en busca del desarrollo y fortalecimiento de la autonomía escolar, entendida ésta como el derecho de las instituciones del sector privado, acorde a lo estipulado en La Constitución Nacional y demás normas reglamentarias, para que se integran a organizar su propia vida escolar teniendo en cuenta las necesidades reales de los alumnos y su entorno local; Construir la convivencia; Darse su propio gobierno escolar; Desarrollar un pensamiento y modelo pedagógico propio; Organizar el trabajo académico y administrar sus bienes y recursos. Todo esto en el marco de unos fines educativos contruidos con la participación de los diferentes miembros de la nueva institución educativa, y que le den su propio sentido, en busca de la calidad educativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Nombre completo del establecimiento: Centro Educativo Carrusel de la Alegría Ocaña

- **Dirección:** Calle 11 # 25-10 B Barrio Llanadas
- **Teléfono:** 5695415 – 3175399096
- **Correo electrónico:** liceocarruseldelaalegría@hotmail.com

UBICACIÓN Y/O LOCALIZACIÓN FISICA

- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Zona Educativa: Occidental
- Barrio: Llanadas

Ámbito: Educación formal

Niveles en las dos sedes: Pre jardín, Jardín, Transición y Básica primaria

Grados (1°, 2°, 3°, 4°, 5°)

Nombre completo de la directora: Ana Belén Manzano Luna

Persona que laboran en el establecimiento: 6

Directivos docentes: 1

Servicios generales: 2

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

SITUACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

- Resolución N° 2528 de JUNIO de 2018

NUMERO DE ESTUDIANTES POR GRADO

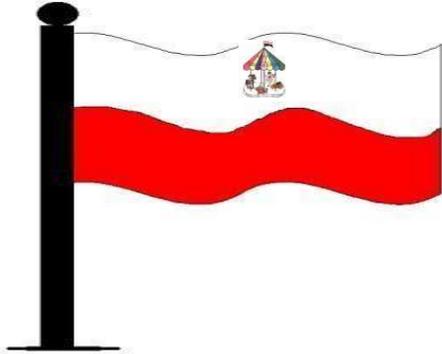
GRADO	CANTIDAD DE GRUPOS	NUMERO DE ESTUDIANTES
PREJARDIN	1	3
JARDIN	1	4
TRANSICION	1	21
PRIMERO	1	12
SEGUNDO	1	10
TERCERO	1	5
CUARTO	1	12
QUINTO	1	7

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

SIMBOLOGIA

El Centro Educativo Carrusel de la Alegría comunidad emprendedora que busca el desarrollo y el bienestar general en el rescate de valores, posee sus símbolos legalmente constituidos.

BANDERA



ESCUDO



HIMNO

HIMNO

EN EL AÑO 2.000 FUE FUNDADO
MI CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
PARA DEJARNOS A TODOS UN LEGADO
DE CONOCIMIENTO Y DE SABIDURIA

II.

AQUÍ DE FORMA PARA UN MEJOR FUTURO CON
ESFUERZO Y GRAN DEDICACION NUESTRA
BANDERA JUNTO CON EL ESCUDO SON LOS
EMBLEMAS DE NUESTRA EDUCACION

CORO.

EL CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
SIGUE FORMANDO A NUESTRA JUVENTUD
EN EL ESFUERZO DE CADA DIA A DIA
DEDICACION, CIENCIA Y CON VIRTUD.

III.

BLANCO ES EL COLOR DE LA PUREZA
SIGNIFICA TAMBIEN CONOCIMIENTO,
EL COLOR ROJO ES VALENTIA Y FORTALEZA ES
HONOR DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO

IV.

EL CARRUSEL ES NUESTRA DIVERSION
AQUÍ OBTENEMOS MUCHA SABIDURIA
ES EL ESFUERZO Y LA MOTIVACION
PARA SER GRANDES Y MEJORES CADA DÍA

V.

HACER PARTE DE ESTA INSTITUCION
ES UN HONOR Y GRANDE PRIVILEGIO
LO LLEVARE EN MI CORAZON
DE MI VIDA ES EL PRIMER COLEGIO

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

CAPITULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL

El componente conceptual hace referencia a aquellos aspectos fundamentales del Establecimiento Educativo, entendidos como los acuerdos sobre el tipo de institución, los principios fundamentales que la rigen, las aspiraciones frente a su accionar como institución y al tipo de persona y de comunidad que se quiere o pretendo formar, los conceptos sobre educación, cultura, sociedad, conocimiento, aprendizaje, enseñanza, evaluación, relaciones de género y en general, los paradigmas que orientan la acción educativa dando respuesta a los fines de la educación que contempla el artículo de la Ley General de Educación. (SED N. de S., Documento Orientador para la los Ajustes y Modificaciones al PEI, Julio 2016).

1.1 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

La comunidad educativa del Centro Educativo CARRUSEL DE LA ALEGRÍA se ha caracterizado por ser una población heterogénea en sus orígenes, pero homogénea en intereses, medio de vida e ingresos; por ello, la zona de influencia de la institución educativa se ha determinado por los valores de apropiación al desarrollo individual y colectivo de sobrevivencia a partir de la gestión propia de la iniciativa. Por tal razón, el diagnóstico realizado dio la oportunidad de ver claras, las posibilidades de crear una institución en esta parte de la ciudad de Ocaña, pues se cuenta con una cobertura amplia y con una población escolar de 100 niños aproximadamente en edades entre los 3 y 12 años, de los cuales algunos no están en el sistema educativo.

En términos generales las familias objeto de estudio, pertenecen a la clase media, en su mayoría empleados o comerciantes independientes, con un buen nivel académico y con una conciencia clara de la importancia de la educación preescolar en la formación integral de sus hijos.

La ubicación geográfica de la institución augura grandes éxitos para este proyecto, pues en esta zona de Ocaña este punto es estratégico, ya que existen escasas instituciones oficiales que están presentando este servicio, y por lo tanto nuestro centro educativo sería el único atendido por particulares.

La Institución estará favorecida con los servicios de la población como: acueducto, alcantarillado, teléfono, parabólica y la proximidad de las instalaciones deportivas de los Barrios Marabel, La Primavera, El Retiro, El Peñón, entre otros. También será asequible al servicio de transporte; el establecimiento cuenta en sus dos plantas con una infraestructura de material con buenos acabados, y con espacios amplios adaptados para la prestación del servicio, y además ofrece condiciones óptimas de salubridad.

Para contribuir al bienestar de los estudiantes se pondrá al servicio la Tienda Escolar con la modalidad de minutas balanceadas que garanticen la nutrición de los niños, el servicio de biblioteca y la sala de informática, el uso de la fotocopidora, la posibilidad de contar con TV, DVD y grabadoras para el estudio audiovisual del estudiante, así como el ingreso a la sala de informática para realizar sus actividades índole tecnológico.

Entorno y Contexto: El Centro Educativo Carrusel de la Alegría de Ocaña Norte de Santander, es una

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

Institución educativa privada con metas muy definidas hacia el campo social y educativo dentro del contexto, local, regional, departamental y nacional, ubicado en la de esta hidalga ciudad.

Este centro educativo está proyectado a ejercer un papel determinante en la formación de la niñez ocañera y sus alrededores, no sólo en los grados del nivel preescolar sino también en el ciclo de la básica primaria, para trascender así a la básica secundaria en el ámbito cultural, cívico, artístico y cultural.

En la actualidad apoyada en la Ley General de Educación y en sus Decretos Reglamentarios, se ha elaborado el presente Proyecto Educativo Institucional; donde se plasmamos una visión clara de nuestra institución con fines y objetivos muy concretos, proyectados hacia el servicio pedagógico, cultural y social para el desarrollo de la comunidad educativa.

Pretendemos con este Proyecto Educativo Institucional, hacer un aporte importante en cuanto a la modernización, con un producto humano altamente preparado para su desempeño en otros niveles.

1.2 CARACTERIZACION Y LECTURA DE CONTEXTO

Ubicación y Entorno: La Institución Educativa CARRUSEL DE LA ALEGRIA, se encuentra ubicada en la Calle Calle 11 # 25-10 B LAS LLANADAS.



Características socioeconómicas de las familias: Los datos consolidados de los tres últimos años permiten concluir que los barrios de residencia de las familias del Centro Educativo son, en su orden:

- a) El Retiro
- b) El Carmen
- c) Sesquicentenario
- d) Primero de mayo
- e) Marabel

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

- f) Circunvalar
- g) Las Llanadas
- h) XX de Julio

Estos cinco barrios suelen acoger alrededor del 70% de la población estudiantil. Otros barrios son: Juan XXIII, Marabelito, IV Centenario, Caracoli, 20 de Julio, El Peñon, Bruselas, El Uvito, el Llano, el Tope, Cuesta Blanca etc., Cerca de un 30% de la población reside en barrios distintos a los antes mencionados, pero de manera muy atomizada.

Económicamente los hogares se caracterizan por:

- a) Ser hogares de padres asalariados que laboran mayoritariamente en el sector privado; alrededor de un 35% son trabajadores independientes.
- b) Alrededor del 80% de los hogares pertenecen a los estratos 2 y 3
- c) La mayor parte de los padres son propietarios de su vivienda, con algo más del 70%; alrededor del 25% son arrendatarios.
- d) El 90% de los padres tienen estudios secundarios; de éstos el 10% tienen estudios universitarios.
- e) El 60% profesan la religión católica; el restante 20% corresponde a cristianos, evangélicos, testigos de Jehová y otras

Aplicación de la matriz DOFA: cuyos resultados de describen a continuación:

EL ANALISIS FODA DIMENSION PEDAGOGICO CURRICULAR

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Planta docente idónea. Biblioteca implementada con material apropiado para los alumnos. Interés de los alumnos para la participación de talleres de folklore. Preocupación de los padres de familia y acudientes por el aprendizaje de sus hijos.	Capacitación permanente de los docentes. Ampliación de otros niveles educativos para darle continuidad al proceso educativo. Dotación de materiales y equipos actualizados. Mejorar la calidad educativa acorde a las necesidades e interés de la comunidad a las exigencias del MEN.	La sala de informática requiere de mayor número de computadores. Aulas que requieren un mejor ambiente pedagógico. Material didáctico y equipos por mejorar.	Contaminación acústica que afecta la concentración de los alumnos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

FODA DIMENSION COMUNITARIA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Escuela para padres. Apoyo de psicopedagogo para la familia educativa a través de reuniones permanentes. Invitación abierta a participar de las actividades de los alumnos.	Darles participación a todos los entes de la comunidad educativa acorde a las normas vigente. Construir un proyecto educativo institucional Pertinente con el medio.	Regular asistencia de los padres a las Escuela para padres debido al trabajo de estos. Escasa reuniones de los entes del gobierno escolar.	Disminución de la cobertura. Desplazamiento de las familias a otros sitios de trabajo fuera de la ciudad. Aumento de instituciones educativas oficiales en el contexto de la institución.

DIMENSION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Equipo de trabajo competente dirigido por la dirección del establecimiento educativo.	Implementar la organización del gobierno escolar con todos los entes de la comunidad. Realizar actividades de recaudo para mejorar la prestación del servicio.	No cuenta con un sistema de vigilancia o de alarma. No ofrece alimentación gratuita a los alumnos. Escasa cobertura en los niveles y grados que se ofrece.	Cambio de docentes buscando mejores oportunidades laborales.

1.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.3.1 Misión: El Centro Educativo Carrusel de la Alegría, tiene como misión cumplir con todos los aspectos legales que permitan a nuestros educandos ser personas de éxito y hacer de nuestra labor una acción dinámica, creativa y participativa en las actividades pedagógicas, científicas y de proyección a la comunidad.

1.3.2. Visión: a 2028 el Centro Educativo Carrusel de la Alegría, tiene como meta consolidarse con altos índices de calidad y eficiencia desde el nivel preescolar hasta el grado quinto de la básica primaria. Garantizando nuestra labor pedagógica de servicios a la comunidad para formar personas respetuosas de los derechos humanos, comprometidos con el ejercicio de la democracia, el arte, la paz y la recreación.

1.3.3. Filosofía institucional

Pretendemos centrar nuestro quehacer educativo en la formación integral del educando, reconociendo como persona inacabada llamada a ser sujeto de su propio desarrollo, pero dotado también de una aguda conciencia del carácter problemático de nuestro tiempo, es decir un hombre dueño de sí, bien arraigado en su país, en su cultura, en su comunidad y en su familia, un hombre orgulloso de su identidad Ocañera dispuesta siempre a enriquecerla y defenderla.

Nuestra labor pedagógica siempre estará orientada a formar personas participantes, críticas, solidarias, dinámicas; dispuesta a desarrollar sus capacidades, valores y a vivir en libertad para que sean capaces de exigir sus derechos,

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

cumplir sus deberes, es decir tan celosos de su libertad como respetuosos de la ajena; el producto de nuestra labor será formar personas ricas en espíritu de iniciativa, en disciplina, en imaginación, en sentido del esfuerzo creador; abiertas al dialogo con la comunidad y a la convivencia democrática pacífica.

1.3.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Frente a la realidad del siglo XXI, la institución se propone encaminar toda acción educativa a formar un educando libre, capaz de defender sus derechos y de cumplir sus deberes, con el fin de desarrollar un hondo sentido de solidaridad y una clara conciencia de servicios a la comunidad a la cual pertenece. Por tanto, los principios que orientan la acción de la comunidad educativa son la expresión de la filosofía institucional convirtiéndose en el eslabón más alto de una cadena que desciende a través de los propósitos y las metas, para alcanzar finalmente los objetivos:

➤ *Aprender a ser.* Para un mejor desarrollo de la propia personalidad y para estar en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Conlleva una cabal utilización de las posibilidades que cada persona posee: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes comunicativas, etc. El estudiante tiene que entender el sentido de sí mismo, entender el alcance de sus aspiraciones, de sus triunfos y de sus fracasos. Su meta fundamental es entenderse para poder entender a los demás.

La **formación humana**, como principio institucional privilegia a la persona como ser integral, único e irrepetible; este concepto gobernará toda la propuesta pedagógica obligando tanto al estamento institucional, en general, como al maestro en particular, a considerar su quehacer como un compromiso que va más allá de la simple administración educativa y de la didáctica específica de lo que su dominio académico le exige.

En el Centro Educativo Carrusel de la Alegría se tiene como propósito fundamental la formación en *valores*, no solo de forma teórica sino a partir de la práctica de los mismos. Se espera que todos los miembros de la Comunidad Educativa actúen con criterios claros y éticos.

➤ *Aprender a conocer.* Combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos. Supone: 1. aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida; 2. Apropiar herramientas de aprendizaje autónomo; y 3. Tener la certeza que el conocimiento además de complejo es dinámico.

La **exigencia académica**, principio correspondiente a este eje, orienta el quehacer de maestros y estudiantes en procura de alcanzar y mantener altos niveles de exigencia, condición indispensable para una cualificación efectiva en los resultados institucionales e individuales.

➤ *Aprender a vivir juntos.* Desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

interdependencia (capacidad para realizar proyectos comunes y preparación para el manejo de conflictos) respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz. Parecería adecuado dar a la educación dos orientaciones complementarias: 1. el descubrimiento gradual del otro; y 2. la participación en proyectos comunes como método para evitar o resolver conflictos.

La **interacción social**, implica la necesidad de realización personal en el contexto de vida en comunidad de la cual todos participamos. Con base en lo anterior, el estudiante recibe la preparación conceptual y se le brindan los espacios necesarios para que vivencie los principios constitucionales de participación, democracia y pluralismo en un marco de respeto por la autoridad y el poder, la sana vivencia de las normas (leyes) y una continua búsqueda de la justicia, la paz, la equidad y el respeto por la vida.

➤ *Aprender a hacer.* Se relaciona más estrechamente en cómo enseñar al estudiante a poner en práctica sus conocimientos, en cómo cualificarlo para su futuro y, de manera fundamental, a prepararlo para continuar sus estudios secundarios. Entre dichas cualidades cobra cada vez más fuerza la capacidad de comunicarse y de trabajar con los demás, de afrontar y solucionar conflictos.

1.3.5. VALORES FUNDAMENTALES

Con base en los ejes fundamentales y los principios institucionales, se establece que los valores a privilegiar al corto y mediano plazo son los siguientes:

➤ *Honestidad.* Hace referencia a la persona siempre íntegra y recta, alguien que cumple con sus deberes sin fraudes, engaños y trampas; ser probo es ser transparente, auténtico y de buena fe. Ser honesto es una forma de sembrar confianza en uno mismo y con aquellos en que estamos en contacto. Cuando alguien es honesto, no oculta nada; actúa con base en la verdad.

➤ *Responsabilidad.* En sentido práctico es escoger la respuesta correcta; hacer de la mejor manera lo que corresponde con efectividad, calidad y compromiso, y sin perder de vista el beneficio colectivo. Implica asumir la consecuencia social de los actos y responder por las decisiones que tomen los grupos de los que se forma parte. Es ser diligentes y solidarios con aquellos que nos han sido encomendados porque precisan de nuestra ayuda. La responsabilidad genera confianza y tranquilidad; por ende, requiere de criterio, prudencia, serenidad y sensatez.

➤ *Pertenencia.* Ha de entenderse como el sentimiento de arraigo que conlleva como respuesta el cuidado, la defensa y apropiación de todo aquello que es de la comunidad. Se complementa con el sentido y grado de identidad con el ideario y cultura institucionales.

➤ *Solidaridad.* Es la capacidad que permite reconocer a cada quien su dignidad y valor intrínseco como persona. La solidaridad parte de la premisa: “mi desarrollo como persona no es posible sin la presencia, el

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

apoyo, el afecto y la ayuda a los demás”. El pluralismo y la aceptación (como superación de la tolerancia) son las bases imprescindibles para que surja la solidaridad sobre la base del respeto.

➤ *Respeto.* Es tratar humanamente a las personas, reconocer que el otro es real y semejante, pero a la vez diferente. Respetar es ponerse en lugar del otro para comprenderlo. El respeto excluye el maltrato, la discriminación, la agresión, la humillación, la indiferencia y el desconocimiento de cualquier persona. El respeto además de solidaridad, implica honrar la vida y la dignidad humana.

1.3.6. FUNDAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN

Fundamentos Antropológicos:

Proyectamos a la persona como un ser capaz de construir su propia historia, comprometido con su región, conocedor de su pasado y su presente, que afronte su realidad, se apropie de ella, la asuma, se acepte como tal, abierto a la evolución y al devenir social.

La educación fundamentada antropológicamente no trata de esclarecer la esencia y sus constitutivos, sino de reconocer su condición y fomentar la tarea educadora asumida como un compromiso de fe, vivida en comunidad donde se elabora y se transmite una concepción específica del mundo, del hombre y de la historia.

Fundamentos Pedagógicos: El proceso pedagógico será efectivo en la medida en que haya una adecuada combinación entre los conocimientos previos, la experimentación y un aprendizaje significativo; aprendizaje facilitado por la mediación o interacción con otros dentro de un contexto social y cooperativo para que sea más integrador, comprensivo y autónomo; teniendo en cuenta que el grado de aprendizaje depende del nivel de desarrollo cognitivo, emocional y social donde juegan un papel importantísimo el autoconocimiento, el establecimiento de motivos y metas personales, la disposición por aprender, las atribuciones sobre el éxito y el fracaso, las expectativas y las representaciones mutuas.

Fundamento teológico: Nuestro Centro Educativo, desde su fundamento teológico, promueve un ambiente de respeto, inclusión y valoración de la diversidad religiosa. Acogemos a estudiantes de diferentes creencias, fomentando el diálogo interreligioso y el reconocimiento de la fe como un elemento esencial en la formación integral. Inspirados en principios de convivencia y fraternidad, buscamos fortalecer valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, garantizando un espacio donde cada estudiante pueda desarrollar su espiritualidad en un marco de armonía y libertad de pensamiento.

Fundamento sociológico: reconocemos la diversidad social y cultural como una riqueza fundamental para la formación integral de nuestros estudiantes. Por ello, promovemos la inclusión y la equidad, garantizando un ambiente donde todos sean valorados y respetados sin distinción. Fomentamos la participación activa de la comunidad educativa, fortaleciendo el vínculo entre la escuela, la familia y el entorno social. A través de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

espacios de diálogo, trabajo colaborativo y proyectos, buscamos formar ciudadanos comprometidos con la transformación social, el respeto por los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

1.3.7. PERFILES

El perfil del estudiante del nivel preescolar: El perfil del estudiante de nivel preescolar, basado en los principios del Proyecto Educativo Institucional, busca formar niños con un desarrollo integral que les permita conocerse a sí mismos y explorar sus capacidades. Se pretende que adquieran identidad y autonomía, fomentando su crecimiento armónico y equilibrado para facilitar su motricidad, el aprestamiento y la motivación hacia la lectoescritura y el pensamiento lógico-matemático. Además, se promueve el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad, así como la capacidad de aprendizaje. Se busca que los niños puedan ubicarse en el espacio y el tiempo, ejerciten su memoria y fortalezcan su capacidad de expresión y comunicación, estableciendo relaciones basadas en el respeto, la solidaridad y la convivencia. Asimismo, se impulsa su participación activa en actividades lúdicas con niños y adultos, estimulando su curiosidad para observar, experimentar y explorar su entorno. Finalmente, se enfatiza la importancia de adoptar normas sociales, culturales, religiosas y espirituales, así como hábitos de alimentación, higiene y orden que fomenten la conciencia sobre la salud y el bienestar.

El perfil del estudiante de Educación Básica Primaria: está orientado a la formación integral de niños y niñas que accedan de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico. Se busca que desarrollen habilidades comunicativas que les permitan leer, comprender, escribir, escuchar y expresarse con claridad y eficiencia, facilitando así su interacción con el entorno. Además, se promueve el desarrollo del pensamiento lógico y analítico para procesar la información y resolver problemas tanto académicos como de la vida cotidiana. Se espera que los estudiantes comprendan la realidad nacional, valoren y practiquen principios como la solidaridad, la tolerancia, la democracia y la justicia, fortaleciendo su identidad como ciudadanos colombianos. También se fomenta el interés por la investigación y la curiosidad intelectual, junto con una formación social, ética y moral que les permita actuar de manera responsable y solidaria dentro de su comunidad. En este proceso, los estudiantes adquieren herramientas para continuar su educación en niveles superiores y para integrarse activamente en la sociedad y el mundo laboral en el futuro.

Perfil del docente: El docente del C.E.I. Carrusel de la Alegría debe ser un profesional comprometido con la enseñanza, que valore sus fortalezas y busque mejorar constantemente. Debe fomentar el diálogo y la escucha, respetar y motivar el cumplimiento de normas institucionales, y conocer a sus estudiantes desde el respeto y la aceptación. Además, debe estar en constante actualización pedagógica, hacer de su clase un espacio creativo y participativo, y mantener un pensamiento crítico y propositivo para fortalecer el proceso educativo.

Perfil de la familia: La familia en el C.E.I. Carrusel de la Alegría juega un papel fundamental en la formación de hábitos, valores y actitudes, asumiendo el proyecto educativo a través de la participación activa en reuniones y el contacto con la comunidad escolar. Apoya la labor educativa del centro, fomenta el respeto por los intereses del

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

niño y guía su desarrollo afectivo y educación sexual. Además, mantiene una actitud positiva frente a las actividades escolares, expresa solidaridad en momentos difíciles y promueve la autonomía para que el niño construya su propio proyecto de vida.

Perfil del directora: la directora del C.E. Carrusel de la Alegría debe ser líder con capacidad de diagnóstico, actitud científica y reflexiva, fomentando el trabajo en equipo y la responsabilidad. Debe establecer relaciones humanas adecuadas, ser organizado, puntual y un ejemplo a seguir. En lo pedagógico, debe conocer los avances científicos aplicados a la educación, valorar la innovación, manejar técnicas de observación y análisis crítico, y aplicar métodos activos de enseñanza. En lo gerencial, debe delegar con eficacia, tomar decisiones oportunas, administrar recursos y personal, resolver conflictos y manejar herramientas tecnológicas para la gestión escolar, asegurando una educación de calidad

1.4. OBJETIVOS DEL PEI

OBJETIVOS GENERALES.

Ofrecer una educación de calidad que desarrolle las competencias básicas en sus estudiantes mediante el enfoque constructivista de aprendizaje significativo, que cuente con docentes motivados y capacitados, con recursos didácticos y tecnológicos, con servicios de apoyo, seguimiento a sus estudiantes, para responder a las necesidades y requerimientos de una educación con pertinencia social.

Hacer propios los fines y objetivos comunes definidos en la Ley General de educación, encaminados a lograr el desarrollo integral de los alumnos para que ellos influyan de manera consciente y positiva en los destinos del País.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer una enseñanza con calidad que forme en valores que fomente el desarrollo moral de los estudiantes y la formación en valores.
- Propiciar una oferta educativa con estilo pedagógico humanista desarrollando el enfoque constructivista de aprendizaje significativo.
- Desarrollar competencias básicas y específicas en los estudiantes, privilegiando las áreas del núcleo común y metodologías transversales.
- Promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en los eventos y procesos de construcción del proyecto.
- Desarrollar las políticas de cobertura, inclusión, retención, y pertinencia en el proceso educativo institucional.
- Reglamentar y controlar los organismos administrativos para lograr la mejor organización y desempeño de los mismos, buscando siempre la óptima calidad de la educación.
- Realizar convenios interinstitucionales que puedan contribuir a la consecución de los objetivos y metas en

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

busca del mejoramiento de la calidad educativa.

- Articular los lineamientos y referentes técnicos de educación inicial en el marco de la educación integral.

Metas institucionales

- Construir acorde a las necesidades, expectativas y lineamientos legales la Comunidad Educativa en nuestra institución hasta el año 2025.
- Caminar hacia la calidad académica instaurando en la institución el modelo pedagógico constructivista durante todo el proceso hasta el año 2025.
- Autofinanciar el desarrollo de proyectos de capacitación docente y de construcción de espacios físicos hasta el año 2025.
- Responsabilidad y participación del 100% de los educadores del Centro Educativo en la planeación de actividades, realización de evaluación evidenciado en la entrega de informes y la participación en las comisiones.
- Establecer parámetros de comunicación para que haya participación del 100% de educadores, al menos el 90% de los padres y del 80% de la comunidad en las actividades programadas como reuniones, capacitaciones, escuelas de padres y demás procesos del CE.
- Apropiación y sentido de pertenencia del 100% de los educadores y del 100% del gobierno escolar, por medio de la presentación de propuestas y participación en las mismas.
- Procesos de formación al 10% de los padres para impactar positivamente la Calidad de vida de los estudiantes y de sus familias.
- Participación del 100% de los educadores en las iniciativas y proyectos para el mejoramiento de la calidad de las familias. Al menos 2 educadores se involucren en alguna iniciativa comunitaria.

1.5. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

OFERTA EDUCATIVA

Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional.

El principal servicio que ofrece el establecimiento educativo es el de una educación de calidad, ajustada a los lineamientos y normas del MEN y Secretaría de Educación, mediante la construcción participativa del PEI.

NIVELES Y GRADOS:

El Centro Educativo Carrusel de la Alegría Ocaña ofrece los siguientes niveles y grados:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

NIVEL DE PRE ESCOLAR

Grado pre jardín: tres (3) años de edad
 Grado jardín: cuatro (4) años de edad
 Grado transición: cinco (5) años de edad

NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA:

Grado primero: seis (6) años de edad
 Grado segundo: siete (7) años de edad
 Grado tercero: ocho (8) años de edad
 Grado cuarto: nueve (9) años de edad
 Grado quinto: diez (10) años de edad

POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Los padres de familia del Centro Educativo Carrusel de la Alegría tienen acceso al servicio educativo. Atendemos los niveles de Preescolar y la Básica Primaria reglamentado por el MEN. Realizamos convenios con las Instituciones Educativas privadas y oficiales de la ciudad de Ocaña garantizando la continuidad y permanencia en el sistema educativo a los estudiantes que ingresan al Centro Educativo; además de las actividades cotidianas y extracurriculares que se desarrollan en el marco del cronograma anual, también cuenta con una serie de fortalezas, que ayudan a garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en este Centro educativo:

- Licencia de funcionamiento
- Resolución de legalización de estudios
- Posee un Proyecto Educativo Institucional PEI estructurado bajo la normatividad vigente.
- Se cuenta con un Manual de Convivencia y SIEE teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- Cuenta con un PMI estructurado bajo la normatividad vigente, con equipos en cada gestión que garantizan su buen desarrollo.
- El Centro Educativo, cuenta en la actualidad con una nómina completa de docentes con perfiles definidos que atienden las necesidades académicas.
- Se brindan servicios de bienestar estudiantil como internet, transporte, biblioteca, sala de informática, audiovisuales y una póliza de seguro estudiantil de accidentes.
- Se desarrollan planes de mejoramiento en las diferentes áreas.
- Se refuerzan a los estudiantes en las áreas necesarias en horarios extracurriculares.
- Se realizan actividades lúdicas-recreativas para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Plan de gestión del riesgo actualizado.
- El día de la excelencia educativa “DÍA E”, se evalúan los procesos por medio del ISCE,

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

haciendo seguimiento, proponiendo estrategias y realizando mejoras para llegar a la excelencia.

- Se cuenta con formatos de calidad para el desarrollo de los diferentes procesos administrativos y pedagógicos.
- Contamos con un proceso de inclusión bajo las orientaciones de la educadora especial, para la atención de la población con discapacidad.

1.6. POLITICAS DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

POLITICAS DE INCLUSION

El Centro Educativo Carrusel De La Alegría Ocaña, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa bajo los siguientes parámetros:

Ajustes razonables: Acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y de la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales o inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia sino de barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Currículo flexible: Mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Plan Individual de ajustes razonables (PIAR): Es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos entre ellos los curriculares de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la permanencia y promoción. Son Insumo para la planeación del aula del respectivo docente y del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): Comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para ser accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

En la institución por medio de los Ajustes Razonables, el currículo Flexible y el Plan Individual de Ajustes Razonables, se permite la inclusión de todos los estudiantes y se orientan las prácticas pedagógicas del aula, facilitando la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

EDUCACIÓN INICIAL

La educación inicial debe brindar a los niños ambientes de interacción social seguros, sanos y de calidad, en donde todo niño o niña pueda encontrar las mejores posibilidades para el desarrollo de su potencial y en los cuales se reconozca el juego y la formación de la confianza básica como ejes fundamentales del desarrollo infantil (1). El desarrollo infantil temprano es un proceso continuo, no secuencial, que conjuga diversas dimensiones como la salud, la nutrición, las interacciones sociales oportunas, pertinentes y de calidad (educación inicial) que permiten a las niñas y niños potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. Es por lo tanto el desarrollo integral durante la primera infancia y está ligado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 2, ya que para avanzar en la erradicación de la pobreza extrema y la promoción de la educación primaria es necesario promover el bienestar y el desarrollo de los niños durante su primera infancia.

CONDICIONES DE CALIDAD PARA LOS JARDINES INFANTILES

Las particularidades y prioridades ampliamente reconocidas científicas, sociales, biológica y económicamente a la etapa de la Primera Infancia (de 0 a 6 años), conllevan a la definición de directrices, lineamientos, sentidos y alcances claramente diferenciados de los demás ciclos vitales y, por ende, de los demás ciclos educativos.

La Atención Integral a la Primera Infancia entonces está relacionada con la posibilidad de orientar las propuestas de trabajo de forma que se dé cuenta del niño o niña como totalidad y no de forma fragmentada, que permita la garantía simultánea de todos sus derechos, sin detrimento de reconocer la importancia y pertinencia de cada uno de ellos.

La propuesta pedagógica del nivel de preescolar necesariamente debe partir de la comprensión del niño o niña en primera infancia como sujeto, como personal integral que se desarrolla de forma única y diferencial de los demás, que requiere de cuidado y lineamientos y estándares técnicos de calidad para los servicios de educación inicial en protección especial por su condición, que está viviendo una etapa decisiva para varios de sus desarrollos posteriores. En este sentido, se requiere que la atención que ellos y ellas reciban realmente corresponda a una propuesta articulada, integral y coherente con las particularidades y condiciones en que se da su desarrollo. Esta integralidad, la institución la ha definido a partir de unos componentes que deben acompañar de forma transversal, simultánea e interdependiente la propuesta de trabajo con niños y niñas en esta franja de edad.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

OBJETIVOS

GENERAL

Establecer ambientes educativos y de desarrollo integral para la primera infancia, en el nivel preescolar del Centro Educativo Carrusel de la Alegría del municipio de Ocaña en el marco de la atención Integral, desde la dotación, formación y acompañamiento al talento humano, responsables de la aplicación, con el fin de implementar una propuesta pedagógica pertinente y fortalecer la prestación del servicio de educación con calidad.

ESPECÍFICOS

- Dotar los grados del nivel preescolar como espacio de atención integral a la primera infancia con medios educativos y elementos de apoyo, favorables para el aprendizaje y el desarrollo de capacidades, competencias, habilidades y valores en niños y niñas.
- Promover el uso pertinente y significativo de medios educativos en agentes educativos responsables de la atención para la participación pedagógica de las múltiples experiencias del proceso de socialización y desarrollo de niños y niñas, con impacto en la adquisición de competencias para la vida consigo mismo, con los otros y con el entorno.
- Evaluar los efectos de la formación y apropiación didáctica de implementos y medios educativos en la labor pedagógica de los agentes responsables de la atención y en la creación de ambientes sanos, seguros, afectivos y de acompañamiento inteligente.
- Desarrollar acciones pedagógicas intencionadas y centradas en los intereses de los niños, las niñas y sus familias, sus características individuales y culturales para promover su desarrollo integral.
- Re significar el Proyecto Educativo Institucional con los elementos necesarios para orientar los procesos de formación dentro de la institución.
- Implementar procesos de formación y acompañamiento a las familias como avalista de derechos, para promover el desarrollo integral de los niños y las niñas.

JUSTIFICACIÓN

“La primera infancia es considerada como la etapa del ciclo vital que comprende el desarrollo de los niños y de las niñas, desde su gestación hasta los 6 años de vida. Es una etapa crucial para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico, cultural y social. Además, de ser decisiva para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social”.

Los avances y nuevos desarrollos en materia de educación para los niños y niñas en Colombia han sido notorios en las últimas tres décadas, tomando más fuerza hacia la década de los 90 en donde a través de un trabajo que

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

parte del reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derecho, se evidencian nuevas concepciones en relación con las categorías de infancia, desarrollo, y por supuesto educación. En esta perspectiva, los procesos de formación, socialización y educación orientados para la niñez, empiezan a ser revisados, y pensados en términos de unas nuevas tendencias y necesidades educativas, enmarcadas a su vez en un clima global cambiante que exige reflexión sobre lo que se considera “debe ser” la educación para los niños y las niñas.

Desde esta perspectiva que intenta recoger un poco, los rasgos generales en los cambios sucedidos con las nociones de infancia, educación y agentes educativos, se considera adecuado proyectar el presente plan operativo que reconoce la importancia que tiene el trabajo con primera infancia en el marco de la educación integral y asume el reto de promover a través de un ambiente educativo dispuesto para ello, una formación integral para los niños y niñas con los cuales ha de trabajar y con la perspectiva de aportar a la sociedad la formación de personas felices, integrales y con capacidad de intervenir conscientemente la realidad en la que vive.

PRIMERA INFANCIA

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de cero (0) a los seis (6) años de edad. En esta etapa de la vida son derechos impostergables, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En este sentido, el gobierno nacional viene ejecutando la estrategia de atención integral a la primera infancia “De cero a siempre”, dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de los niños y niñas en Primera Infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial. El cual, desde una perspectiva de derechos articula todos los planes, programas y acciones que desarrolla el País. El propósito del actual Plan Nacional de Desarrollo es atender de forma integral y con calidad a niños y niñas en todo el territorio nacional, empezando por quienes se encuentran en mayor condición de vulneración y de pobreza.

EDUCACION INICIAL

La educación inicial como derecho impostergable de la primera infancia, se constituye en La educación inicial como derecho impostergable de la primera infancia, se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial no busca como fin último la preparación de la primera infancia para su ingreso a la escuela primaria, sino ofrecer experiencias retadoras que le permitan su desarrollo a través del juego, el arte y la literatura.

Es el paso de la crianza a la educación inicial y de esta a la educación preescolar. Por lo tanto, se habla de un proceso de acompañamiento e impulso de los procesos de desarrollo integral y armónico. La educación inicial ocurre en espacios institucionalizados en los que se desenvuelven las niñas y los niños a partir de una serie de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

condiciones que allí se disponen. Los espacios institucionalizados son los Centros de Desarrollo Infantil, entre otros.

EDUCACIÓN PREESCOLAR

La educación preescolar, en el contexto colombiano, hace parte del sistema educativo (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación de 1994) y en general, se ha concebido e institucionalizado en las prácticas de los preescolares como el nivel preparatorio para la educación básica primaria.

Las prácticas pedagógicas que en la educación pre escolar se realizan se concentran en el aprestamiento o el desarrollo de habilidades y conocimientos básicos. En el Centro Educativo CARRUSEL DE LA ALEGRÍA OCAÑA existen grados de Pre jardín, Jardín y Transición desde los 3 hasta los 5 años de edad. El CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA OCAÑA, ha establecido estrategias de acceso y permanencia a los estudiantes del nivel Preescolar para garantizarles ambientes seguros, agradables y de sana convivencia, como:

- Carpetas con documentos completos entre ellos certificado actualizados de vacunas y de crecimiento y desarrollo.
- Rincones de aprendizaje para desarrollar el juego, el arte y la literatura.
- Docentes idóneos para la atención del nivel en preescolar.
- Procesos de aprendizaje a través del desarrollo de las diferentes dimensiones del desarrollo humano contempladas en el plan de estudios teniendo en cuenta las orientaciones de los referentes técnicos de la primera infancia
- Plan de gestión del riesgo actualizado.
- Espacios saludables y adecuados para su desarrollo integral

1.7. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN Y/O TRABAJO)

POLÍTICAS DE CALIDAD:

- Dentro de las políticas de calidad, el Centro Educativo maneja todos sus procesos mediante formatos de calidad, los cuales son constantemente revisados, actualizados y aprobados por personal encargado de la oficina de Sistema de Gestión de calidad.
- El CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA Ocaña dentro de las políticas de calidad ofrece la preparación en las pruebas saber a todos los/as estudiantes desde el grado transición y básica primaria durante el año escolar, haciendo seguimientos a los procesos de aprendizaje para proponer estrategias de mejoramiento.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

- Durante el año escolar se hace acompañamiento a los/as estudiantes y a los padres de familia para fortalecer los procesos académicos y con vivenciales a través de las reuniones periódicas, citaciones a los padres de familia, escuelas de padres, refuerzos, convivencias con los estudiantes, fortalecimiento en valores a través de las diferentes actividades que se programan.
- Con el cuerpo de docentes se realizan comités de trabajo para la elaboración y ajustes de los diferentes planes y proyectos; participando en capacitaciones para buscar la excelencia en la calidad educativa y a la vez ser competitivos.
- El día de la excelencia educativa, “DIA E”, se evalúan los procesos por medio del ISCE, haciendo seguimiento, proponiendo estrategias y realizando mejoras para llegar a la excelencia.
 - El Centro Educativo Ocaña las orientaciones emanadas por el MEN, dando cumplimiento al calendario académico.

SISTEMA DE TRABAJO – POLITICA ORGANIZACIONAL

El CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA OCAÑA cuenta con un sistema de trabajo organizado por equipos de gestión y comités quienes lideran acciones encaminadas hacia el mejoramiento institucional, en lo referente a los cuatro criterios específicos de calidad educativa: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar.

Dentro de la política organizacional en EL CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA , la estructura comunicacional juega un papel fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de procesos, así como en la realización y cumplimiento de tareas en el marco del plan de mejoramiento institucional.

El Centro Educativo en la primera semana de cada año escolar, se realiza el proceso de inducción a los estudiantes liderados por los titulares de grupo. Esta inducción se enfoca principalmente en socializar el PEI, el Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación. Para generar no solo actitudes de compromiso y responsabilidad frente a las normas institucionales, sino también, ambientes escolares agradables, enfocados hacia una convivencia sana, tolerante, respetuosa y constructora de paz. A los padres de familia en la primera reunión del año escolar se les da a conocer el PEI, Manual de Convivencia, SIEE y demás orientaciones que favorecen el buen desempeño de los procesos académicos y con vivenciales llevados en la Institución. A los docentes de la institución, el proceso de inducción se hace de forma personalizada, a través del correo electrónico, medios a través de los cuales, se facilitan los documentos institucionales, para su correspondiente estudio. De igual manera cuando se ajustan o modifican documentos institucionales, se difunde la información a la totalidad de los docentes, administrativos y directivos docentes por el mismo medio de comunicación.

CAPITULO 2 . COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

Este componente está constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

procesos misionales. Por lo tanto, además de estar asociados a la administración, uso y optimización de la infraestructura, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos y demás acciones para el apoyo a la gestión académica, el talento humano, la administración de recursos financieros, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información para hacer efectivo el direccionamiento estratégico y horizonte institucional en respuesta de los fines de la educación.

LOS ORGANOS Y FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR

2.1.GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar constituye una estrategia que permita iniciar al estudiante y a los padres de familia en la práctica de la “Acción política”, como una forma de hacer uso de su autonomía, de su libertad y de su valoración como persona.

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellos en los incisos 2° y 3° del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el director administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el director administrativo podrá ser una persona natural distinta de la directora.

ESTRUCTURA DEL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar del Centro Educativo está integrado de la siguiente manera:

El Consejo Directivo:

Es la máxima instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación administrativa y educativa de la institución y está integrado, con voz y con voto, por:

- El director (a), quien lo presidirá y convocará una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de docente.
- Dos representantes de los padres de familia designados uno por la Junta Directiva de la asociación de padres, otro por el Consejo de Padres.
- El personero de estudiantes invitado permanente del Consejo Directivo; actúa con voz, pero sin voto.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

- Cuando exista, se organice y consolide la asociación de ex alumnos, ellos elegirán un representante.

El Consejo Académico:

Es la instancia institucional encargada de velar por la puesta en marcha y desarrollo del plan de estudios. Estará integrado de la siguiente forma:

- La Directora, quien lo convoca y preside.
- Los directivos docentes
- Un docente por cada área definida en el plan de estudio

La directora: La directora del Centro Educativo Institucional actúa como representante legal ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

ORGANIZACIONES DE BASE

Consejo de Padres de Familia:

Es otro órgano de la asociación de padres de familia, es medio para asegurar la continua participación de los padres o acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

Podrá estar integrado por voceros de los padres de alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece.

Su conformación será de acuerdo al estipulado en el decreto 1286 de 2008-

Órgano de Participación Estudiantil:

Con el fin de favorecer y conseguir el bienestar colectivo de la comunidad educativa, en particular de los estudiantes, se establecen criterios de interacción y participación tal y como se señala a continuación:

- El Personero Estudiantil. Será un alumno del grado quinto encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes y el Proyecto Educativo Institucional (Manual de Convivencia).

2.2.EL SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES.

El Centro Educativo, cada año maneja diferentes valores para las matrículas y pensiones.

Las directivas del Centro Educativo determinarán los días específicos para que los padres de familia realicen la respectiva matrícula.

Según resolución N°010082 del 05 de diciembre de 2024 autoriza las tarifas para costo de matrícula y pensión.

El artículo 2: tarifa para todos los grados autorizados, cuyo primer grado autorizado es pre jardín por concepto de matrículas y pensiones para el año 2025 en los siguientes valores:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN \$	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA \$
PREJARDIN	2.395.926	239.593
JARDIN	2.395.926	239.593
TRANSICIÓN	2.189.369	218.937
1°	2.031.852	203.185

Por la cual se autorizan la adopción del régimen CONTROLADO y las tarifas I CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA del Municipio de Ocaña, de carácter privado, identificado con código DANE 354498002583 para el año lectivo 2025

2°	1.526.162	152.616
3°	1.533.352	153.335
4°	1.533.352	153.335
5°	1.533.352	153.335

ARTICULO TERCERO: OTROS COBROS PERIÓDICOS: Autorícense otros cobros periódicos para el año 2025 por los conceptos que a continuación se presentan:

Concepto	VALOR
Material didáctico producido por los docentes	\$ 120.000
Certificados	\$ 15.000

PREESCOLAR	
MATRICULA	\$150.000
MENSUALIDAD	PREJARDIN \$180.000
	JARDIN \$160.000
	TRANSICION

PRIMARIA	
MATRICULA	\$150.000
MENSUALIDAD	\$160.000

Nota: en acuerdo en la primera asamblea realizada el 16 de febrero de 2025 se acordó los incrementos de no cancelar a tiempo la pensión, de la siguiente manera:

Pre jardín

1 al 6: \$180.000

7 al 15: \$183.000

16 al 30: \$190.000

Jardín a 5°:

1 al 6: \$160.000

7 al 15: \$163.000

16 al 30: \$170.000

El recaudo de los dineros por concepto de matrícula será destinado a la consecución de material didáctico, mantenimiento, pupitres y otros.

Los dineros recaudados por concepto de materiales serán destinados a la compra de todos los elementos a utilizar durante su año escolar.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

2.3.LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

La administración de los recursos obedece al estudio de necesidades detectadas a nivel del personal, infraestructura, mobiliarios, libros, material didáctico y demás requerimientos.

RECURSOS HUMANOS

El personal requerido para laborar en el Centro Educativo es solicitado anualmente a través la rectora, previo estudio de las hojas de vida teniendo en cuenta el perfil de cada uno para la prestación del servicio educativo.

La planta de cargos se distribuye de la siguiente manera:

Directivos:

- Rector

Docentes: El Centro Educativo cuenta con 8 docentes, distribuidos así:

NIVELES	GRUPOS	DOCENTES
Preescolar	3	2
Básica primaria	5	5

Administrativos: La planta de administrativos está conformada de la siguiente manera:

CARGO ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
Rector	1
Secretaria	1
Auxiliar de servicios generales	2

Recursos físicos:

El Centro Educativo cuenta con los siguientes recursos físicos:

Aulas de clase para cada grado

Sala de informática

Biblioteca

Internet

Pupitres Escritorios

Primeros auxilios

Recursos para el aprendizaje:

El Centro Educativo cuenta con las siguientes herramientas para sus procesos de enseñanza aprendizaje:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

Computadores

Banco de libros

Tableros

Impresora

Televisor

Equipo de sonido

Material de educación física

Video Beam

RECURSOS ECONÓMICOS

El Centro Educativo para su normal funcionamiento cuenta con recursos propios financieros que permiten sufragar los gastos de mantenimiento y adecuación de la planta física, así como los gastos que demandan los diferentes proyectos establecidos en el plan de mejoramiento institucional, en el plan operativo y en los diferentes proyectos pedagógicos, para garantizar un servicio educativo acorde con las metas y objetivos institucionales.

Los ingresos por matriculas, pensiones y otros cobros educativos son manejados por la parte contable y financiera.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

La infraestructura tecnológica, permite satisfacer las necesidades pedagógicas que se desarrollan en el Centro Educativo para un mejor aprovechamiento en la mejora de la calidad de los procesos educativos.

Sala de audiovisuales e informática:

La sala de informática del Centro Educativo consta de un tablero, ventilador, 7 computadores de mesa, sillas, mesas para computadores y servicio de internet, los cuales son utilizados por las docentes y estudiantes en el momento requerido.

2.4.EL REGLAMENTO O EL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia, caracteriza el ideario de relaciones interpersonales al interior de la Comunidad Educativa. En cierta manera es una utopía construida y consensuada entre todos los estamentos. En particular, contempla (entre otros) los siguientes aspectos:

- a) Reglas de higiene y salud pública, que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
- b) Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo tales como equipos, instalaciones e implementos.
- c) Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- d) Norma de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procesos para formular quejas o reclamos al respecto.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

- e) Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- f) Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
- g) Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.

Estructura del manual de convivencia: El Manual de Convivencia se encuentra estructurado en seis títulos:

- a) Derechos y deberes.
- b) Las relaciones entre los miembros de la comunidad.
- c) Las instalaciones del centro.
- d) Accidentalidad escolar.
- e) Los estímulos.
- f) Acciones remediales.
- g) Solución de reclamaciones sobre situaciones de convivencia.
- h) Debido proceso.
- i) La responsabilidad educativa.
- j) Anexo sobre uniformes escolares.
- k) Convivencia escolar según la ley 1620 de 2013.-Conceptualización. -Funciones del Comité Escolar de convivencia. -Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. -Ruta de atención.
- l) Ruta de permanencia de estudiantes.
- m) Anexos normativos

-SENTENCIAS. T 492 DE 1992. SC-555 de 1994. ST-519 de 1992

-MESAS DE CONCILIACION.

Formación para la Convivencia: Teniendo claro que el primer ingrediente misional se orienta a que los estudiantes aprendan y aprendan bien y mejor, el segundo se asume con igual importancia: “el otro propósito central de la escuela es proporcionar espacios de socialización sana, donde los niños, los adolescentes puedan desarrollar esas habilidades que están asociadas a vocablos tales como afecto, sensibilidad, gusto estético, empatía, ternura, comprensión, convivencia, etc. Este segundo propósito de la escuela es posible gracias a lo que llamamos el clima escolar” y garantiza que cada estudiante asuma un compromiso serio por ser mejor persona cada día.

El clima escolar comprende todos los contextos escolares posibles: Aula de clase, Patio de recreo, Tienda escolar, Salón múltiple, Laboratorio, espacios administrativos y de servicios... y se refiere tanto a la convivencia dirigida y organizada en torno a los cronogramas y programaciones explícitas de conocimiento, como a las actividades lúdicas, a las actividades artísticas, a los momentos de descanso y recreo, a las salidas pedagógicas, al campeonato deportivo.

“Ese clima escolar más espontáneo es donde se producen muchos de los aprendizajes no programados tocantes a la convivencia, a la violencia, a la construcción de los primeros roles sociales frente al grupo, al desarrollo del

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

niño, del adolescente y del joven, a la misma iniciación sexual y consolidación de los tabúes básicos que irán a determinar el aprendizaje social, sus resultados, el puesto (rol) que se asuma en la sociedad y la satisfacción o frustración que todo ello conlleva”.

En el marco de la ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los Derechos Humanos (DHH) y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR). Por esta razón en el decreto 1965 del 2013 el manual se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la ley de convivencia escolar.

2.5. REGLAMENTO PARA DOCENTES

Como documento anexo al PEI, El Centro Educativo Carrusel de la Alegría Ocaña, ha elaborado el Reglamento interno para Docentes, en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Capítulo III de la Ley 715 del 2001, que establece las funciones del señor rector (a) , como primera autoridad de la institución, con potestad para realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades, a las directivas , en caso de ser necesario. En el reglamento interno para docentes, se establecen una serie de reglas que buscan que la institución funcione de manera adecuada, que haya un ambiente cómodo que facilite el cumplimiento de funciones de forma correcta.

MANUAL DE FUNCIONES

El Centro Educativo Carrusel de la Alegría, ha construido el siguiente manual de funciones, buscando la óptima calidad institucional; para esto, en su momento cada miembro del Gobierno Escolar recibirá copia de las funciones que debe cumplir, para que las analice, completamente y ponga en práctica en beneficio del progreso y desarrollo de la institución.

En la construcción del Manual de funciones, hemos tenido en cuenta la Ley 115/94 art. 144; EL DECRETO 1860/94 capítulo IV Y V el DECRETO 1953/94.

El manual de funciones estará organizado de la siguiente manera:

- Funciones del consejo directivo.
- Funciones del consejo académico.
- Funciones del director (a).
- Funciones de la dirección administrativa.
- Funciones del Consejo de padres de familia.
- Funciones de los docentes.
- Funciones de la comisión de evaluación y promoción.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Proporcionará un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones.

El manual de procedimientos contiene en forma ordenada y sistemática las instrucciones e información sobre los procedimientos y actividades de las distintas operaciones de la institución escolar. Presenta la siguiente estructura básica:

- Título
- Presentación
- Procedimientos del: Consejo Directivo, Académico, directora, Secretaría, Personal Administrativo, Comisión de evaluación y Promoción, Consejo de padres de familia, Personero Estudiantil, Exalumnos, Representantes del sector productivo y demás cargos y dependencias que se organicen o incluyan en la estructura orgánica de la institución escolar, entre otros.

2.6.LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION

LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI.

La Comunidad educativa del CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA está conformada por los siguientes estamentos:

- El rector (a)
- La coordinadora
- Docentes que laboran en el Centro Educativo.
- Estudiantes matriculados.
- Padres y madres o acudientes de los estudiantes matriculados.
- Personal administrativo y de servicios generales.

La construcción de una autentica Comunidad Educativa es un objetivo que nunca se termina de alcanzar; es el ideal y compromiso que hemos adquirido.

Directivos (Rector (a) y coordinadora): Su campo de acción es el Centro Educativo en su conjunto, lo cual se manifiesta en la organización, diseño, desarrollo y evaluación de una cultura escolar propia. Bajo el liderazgo de su equipo de gestión, el Centro Educativo se dirige estratégicamente hacia el cumplimiento de su misión y visión.

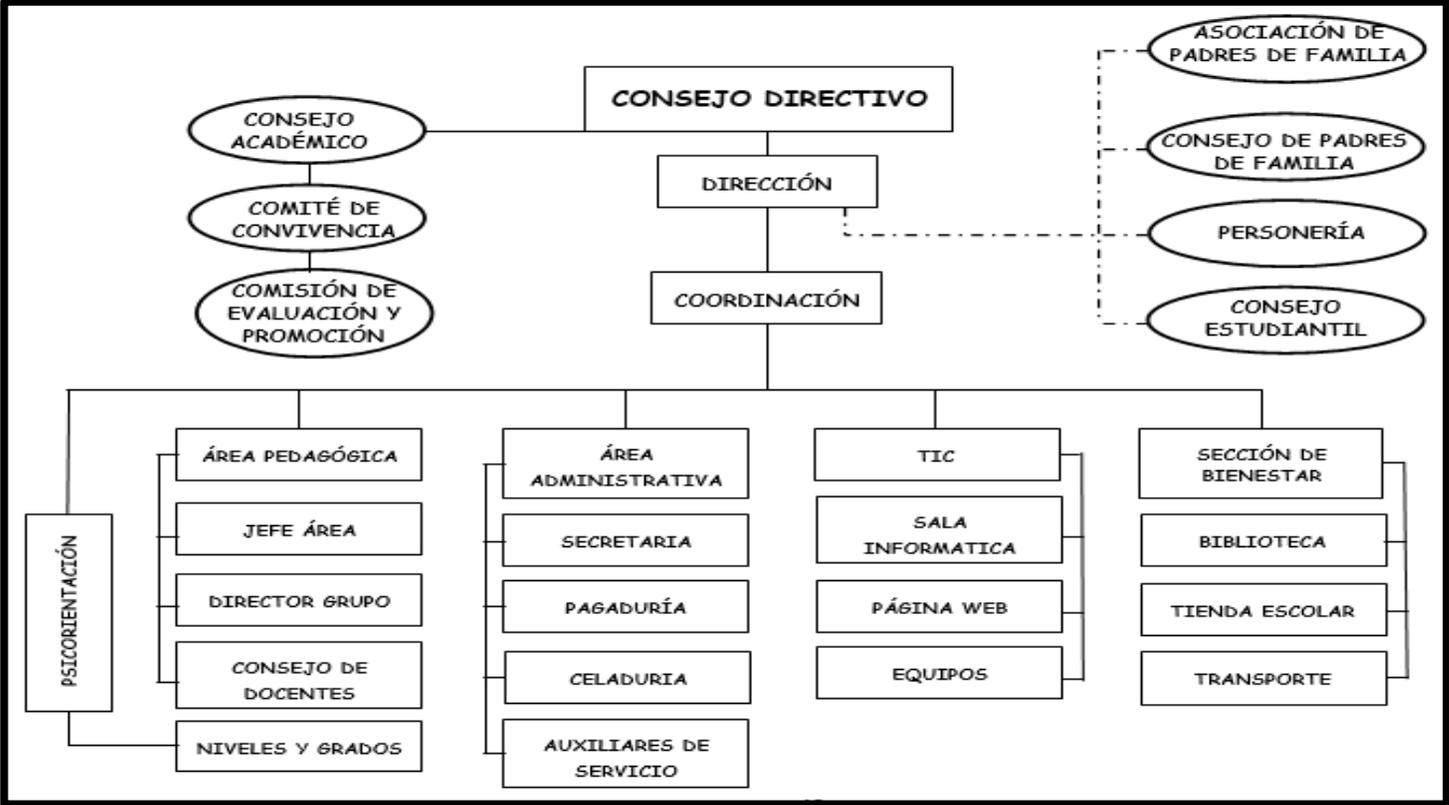
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

Docentes: Acompañan y orientan a los estudiantes a través de la relación educativa, ayudando a descubrir su potencial humano y asumir con responsabilidad sus obligaciones.

Estudiantes: Es sujeto de su propia formación, en cada una de las etapas escolares interviene activamente de acuerdo con las exigencias propias de la edad, asume responsabilidades proporcionadas a su capacidad y se prepara para afrontar con espíritu solidario las situaciones que día tras día se le han de presentar.

Padres y madres de familia y/o acudiente: La participación de los padres en la educación es fundamento para los aprendizajes, en la motivación de ejercicios, tareas y sobre todo en el desarrollo del aspecto afectivo del aprendizaje, el fomento de las actitudes positivas hacia la educación para alcanzar los logros propuestos y valores específicos que busca implementar. En el hogar se debe apoyar la puesta en práctica de procesos cognitivos, de actitudes y valores, planteados en el Centro Educativo.

Personal administrativo: Son apoyo en la labor educativa. El conocimiento que tienen del Centro Educativo y la identificación con él, hacen que su presencia y servicio favorezcan la creación de un ambiente positivo para la formación de los estudiantes.



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

2.7.POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El Centro Educativo CARRUSEL DE LA ALEGRÍA OCAÑA, para el desarrollo de los procesos directivos, administrativos, pedagógicos y de la comunidad en general que se generan día a día, en el marco de la tolerancia y el respeto, cuenta con una nómina preferencial de docentes, con perfiles definidos que garantizan la calidad del servicio educativo, así como del personal competente en el área administrativa y de gestión.

PERFILES Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA En el Centro Educativo CARRUSEL DE LA ALEGRÍA Ocaña, en el nivel de básica primaria y preescolar, el ejercicio de distribución de carga académica consiste en asignar un grado a cada docente, teniendo en cuenta su perfil profesional.

Planta de cargos: El Centro Educativo Carrusel de la Alegría Ocaña, posee la siguiente planta de cargos y de personal:

- Un rector (a)
- Consejo Directivo
- 7 docentes
- Una secretaria
- Dos auxiliares de servicios generales

DOCENTES

NIVEL	GRUPO	DOCENTE
PREESCOLAR	3	2
PRIMARIA	5	5

ADMINISTRATIVO

CARGO	CANTIDAD
RECTOR @	1
SECRETARIA	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2

JORNADA LABORAL

DOCENTES:

Ejecución de actividades curriculares tales como: la administración del proceso educativo, La planeación de las clases, realización de proyectos de aula y transversales, refuerzos a estudiantes, disciplina y formación de los

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

estudiantes, las reuniones de profesoras, la dirección de grupo, la atención de la comunidad en especial a los padres de familia, las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI, la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación.

- *La evaluación: las calificaciones y manejo de la plataforma web colegios.
- *Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI.
- * Evaluación institucional.
- *Ejecución y seguimiento al PMI

Cumplimiento:

Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidos por el Rector. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la Institución educativa actividades propias de su cargo, como actividades curriculares complementarias. El tiempo que las directivas del centro educativo estipulen para cualquier actividad.

DIRECTIVO DOCENTE:

Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades del establecimiento educativo.

Cumplimiento:

Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

2.8.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El mejoramiento materializado a través del Plan de Mejoramiento de la Calidad, es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que el Centro Educativo define y pone en marcha en períodos de tiempos definidos, para que todos los aspectos de la gestión se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.

El mejoramiento es una actividad planeada a partir de metas definidas con un orden de prioridad, que considera los recursos disponibles y los utiliza para alcanzar las metas en unos tiempos determinados. La planeación nos permite orientarnos siempre y no sólo conocer el próximo paso, sino las rutinas y las normas o reglas que se estipulan para el trabajo de todos.

El plan de Mejoramiento Institucional tiene su base legal a partir de la aplicación de la Autoevaluación

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

Institucional Anual señalada en el Artículo 84 de la ley 115 de 1994, ya que su formulación es la razón de ser y a la vez, el efecto más importante de la Autoevaluación Institucional. Se enfatiza esta acción legal en el artículo 13 del Decreto 230 de 2002, indicando que la Autoevaluación Institucional Anual tiene por objeto mejorar la calidad de la educación que se imparte y por lo tanto, debe tomar en cuenta las metas de calidad académica propuestas cada año en el Plan de Estudios y formular recomendaciones precisas para alcanzar y superar dichas metas. Esto refuerza la idea de buscar el mejoramiento continuo, mediante acciones y actividades a seguir de acuerdo con los resultados de la Autoevaluación que se realice al finalizar cada año lectivo.

Es por ello, que se hace necesario formular por escrito un Plan de Mejoramiento que permita hacer el monitoreo y seguimiento a las acciones y actividades que se ejecutan en el transcurso de los años venideros y que lleven a mejorar o superar las deficiencias y/o debilidades existentes de acuerdo al análisis de los resultados de la Autoevaluación Institucional realizada. El plan de mejoramiento institucional está enfocado a revisar, ajustar y reformular cada uno de los aspectos de los diferentes componentes del P.E.I. que en la actualidad se está ofreciendo a la comunidad educativa. Se aspira a tener consolidado y fortalecido cada componente P.E.I. en el transcurso de los próximos años,

enfaticando el mejoramiento de los procesos curriculares, pedagógicos para lograr aprendizajes significativos y mejorar los niveles de desempeño de los estudiantes.

De acuerdo a estas expectativas se propone trabajar el Plan de Mejoramiento del Centro Educativo, con el fin de contrarrestar la causa de las dificultades detectadas y a proyectar su desarrollo y mejoramiento continuo, ya sea en el plan Operativo anual reflejando su impacto en un verdadero Plan de Acción.

CAPITULO 3 . COMPONENTE PEDAGOGICO

El componente pedagógico centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa. Mediante este componente se debe garantizar la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes.

3.1. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOSEDUCANDOS

3.1.2. MODELO Y ESTILO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA

El Consejo Académico del Centro Educativo, ha adoptado el modelo pedagógico “Tradicional/Constructivista” como estrategia didáctica para el desarrollo de los contenidos y actividades propuestas en el plan de estudios, por ser el modelo pedagógico que rescata al estudiante en la construcción de su propio aprendizaje siendo el docente un orientador del proceso enseñanza aprendizaje

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

El modelo pedagógico tradicional adoptado por el centro educativo concibe la enseñanza como un verdadero arte donde el docente explica claramente y expone de manera progresiva sus conocimientos, enfocándose de manera central en el aprendizaje del estudiante; formándolos a través de la voluntad, los valores, la autodisciplina el amor por sí mismo, por sus semejantes y por el medio ambiente.

El modelo constructivista adoptado promueve al educando como protagonista de su aprendizaje, ya que construye de forma activa su conocimiento, relaciona la información nueva con la que posee, desarrolla sus habilidades, destrezas y Convierte su aprendizaje en un proceso continuo significativo que favorece su conocimiento del mundo físico, social y participa en su desarrollo personal.

Estilo pedagógico

El quehacer pedagógico de las docentes se determina por un estilo innovador, caracterizado por la implementación de estrategias de enseñanza participativas mediante el uso de herramientas tecnológicas (TIC), donde los estudiantes aportan sus: pre saberes, como parte esencial del desarrollo de las clases. Las docentes, los estudiantes y los padres de familia, participan en el desarrollo de actividades tales como herramientas Online, libros, proyectos, talleres, pruebas saber que fortalecen el significado de los contenidos académicos como aprendizajes significativos en todas las áreas contempladas en el plan de estudios.

Enfoque metodológico

El Centro Educativo comparte con el docente y el estudiante momentos pedagógicos durante la jornada escolar.

Los momentos pedagógicos se caracterizan por ser interactivos, dinámicos, planificados, flexibles y consta de tres (3) momentos como:

- **ACCIONES SIGNIFICATIVAS:** Estas constan de:

Acciones iniciales:

Define las acciones para llevar a cabo con éxito el aprendizaje, mediante el acceso previo de información que le servirá al estudiante durante el desarrollo del aprendizaje individual, y en la evaluación.

- **ACCIONES FUNDAMENTALES:** Estas constan de:

Contenido: Define los conceptos de temas contemplados en el plan de estudios y basados en los estándares de calidad y Derechos Básicos de Aprendizaje que exige el MEN.

Metodología/referentes primera infancia: Define todas las actividades que los/as docentes utilizan para impartir el conocimiento de tal manera que sea significativo para los educandos.

Aprendizaje individual: Profundiza el saber del estudiante mediante sondeos previos que le permiten comparar conceptos, hechos que le permitan procesar la información y profundizar su contenido, mediante una forma autónoma

Aprendizaje en grupo: Aplica el saber, saber hacer, propone retos cognitivos y competitivos para generar nueva

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

información aprovechando el trabajo grupal mediante la solución de problemas, toma de decisiones, experimentos e innovaciones a través del uso significativo del saber.

Ayudas Educativas: Define los recursos que utilizan los/as docentes para impartir el conocimiento.

- **ACCIONES FORMATIVAS Y DE CIERRE:** Estas constan de:

Evaluación: Los/as docentes hacen un balance final de lo aprendido en su clase, hace correcciones y orientaciones necesarias.

Bibliografía: Se consignan las fuentes que los/as docentes utilizan para la preparación de las clases.

Observaciones: Se describe las novedades que se presenten a la hora de dictar las clases.

3.1.3. PROPUESTA PEDAGÓGICA

La propuesta pedagógica toma como referencias institucionales, los fines de la educación, la misión, la visión, los principios, la filosofía del Centro Educativo y la fusión de los modelos educativos tradicional/constructivista que busca en el estudiante la creación de su propio aprendizaje.

CRUCE DE ÁREAS CON ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS Y LOS DBA

El plan de estudios del Centro Educativo está basado en las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. Las docentes se organizan por niveles y realizan el ejercicio pedagógico teniendo en cuenta los lineamientos, los Estándares, las competencias y los DBA, identificando la transversalidad entre las áreas y asignaturas que se puedan desarrollar, consolidando así el proceso de diseño curricular.

CRUCE DE ÁREAS CON PROYECTOS TRANSVERSALES

Teniendo en cuenta las orientaciones sobre los proyectos transversales, el Centro Educativo implementa la transversalidad con áreas y asignaturas de los proyectos:

Proyecto de Educación Ambiental, Proyecto de Afrocolombianidad, Proyecto de Urbanidad y civismo, Proyecto Educación para la Sexualidad, Proyecto Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Proyecto de educación Vial, Proyecto de Estilos de vida Saludables, Proyecto de Educación Económica y Financiera (emprendimiento) Fortaleciendo así el proceso educativo en los estudiantes.

CRUCE DE ÁREAS CON ORIENTACIONES CURRICULARES

En el Plan de estudios del Centro Educativo el cruce de áreas y asignaturas se llevan a cabo teniendo en cuenta las orientaciones curriculares del Ministerio de Educación Nacional como los lineamientos, los estándares, competencias y DBA garantizando de esta manera que los procesos pedagógicos sean ajustados a las necesidades de los estudiantes.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

3.2 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, EDUCACION SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus estrategias de la política de calidad educativa contempla la formación para la ciudadanía mediante el fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales. Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental, Educación Sexual, Derechos Humanos y otros como: Educación Vial, Proyecto Educación Económica y Financiera (emprendimiento) y Estilos de Vida Saludables.

Proyecto de educación ambiental:

La educación ambiental busca promover el desarrollo de competencias básicas y laborales para el manejo sostenible del ambiente, contribuyendo a la formación de ciudadanos capaces de tomar decisiones con criterios de educación ambiental, respetando el entorno, al otro y a sí mismo.

El Centro Educativo por medio del proyecto ambiental busca sensibilizar a toda la comunidad educativa acerca del cuidado y conservación del medio ambiente, formar conciencia para la toma de decisiones responsables, propiciar el conocimiento para comprender los problemas ambientales y generar alternativas de solución.

Proyecto educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

El proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía busca promover en los estudiantes la formación de conocimientos, actitudes y comportamientos que conlleven a la valoración de la sexualidad, la autonomía, la responsabilidad, a la igualdad de géneros, a la solidaridad y la salud integral de la persona, reconoce la importancia del respeto y el cuidado del cuerpo, brinda un ambiente de afecto, comprensión, y comunicación, fomenta la práctica de hábitos saludables que permiten el buen desarrollo físico e integral de los estudiantes, alerta a niños y jóvenes sobre las posibles situaciones de riesgo a las que están expuestos, crea espacios donde la ternura y el afecto sean los ejes centrales del desarrollo psicosocial de los estudiantes y mejora las relaciones interpersonales entre la comunidad educativa.

El Centro Educativo, busca con este proyecto encaminar y desarrollar en nuestros estudiantes sus competencias básicas, a través de una información clara y veraz, con el fin de brindarles elementos para que tomen decisiones responsables y autónomas con relación a su propio cuerpo; respetando a cada persona por su dignidad y valorando las diferentes formas de identidad.

Proyecto educación para el ejercicio de los derechos humanos

Este proyecto está encaminado a educar en la didáctica democrática, involucrando especialmente a los/as

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

estudiantes de preescolar y la básica primaria, desarrollando procesos orientados a formar ciudadanos/as y líderes en participación, justicia, equidad, solidaridad confraternidad, cooperativismo, respeto mutuo y formadores de valores, creando mentalidades democráticas que les permitan sentir, pensar y actuar positivamente para que sean gestores de una mejor convivencia social y puedan integrarse en un futuro con éxito a la vida institucional y social de la región.

El Centro Educativo, busca a través del proyecto transversal de Derechos Humanos generar espacios para que la comunidad educativa construya caminos enmarcados en la fraternidad y la sana convivencia, en donde cada uno de sus integrantes desarrolle un pensamiento social que le permita participar activamente en la transformación de su contexto, teniendo como base el respeto a los derechos fundamentales de las personas.

Proyecto de Seguridad Vial

La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente.

En el Centro Educativo el proyecto de educación vial está encaminado en sensibilización de la comunidad educativa en el cumplimiento de las normas y buenos comportamientos para una mejor movilidad y tránsito seguro.

Proyecto Educación Económica y Financiera (Emprendimiento)

Promover en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para tomar decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.

En el Centro Educativo el proyecto de Educación Económica y Financiera está encaminado a formar en los/as estudiantes la cultura del Emprendimiento para inculcar en ellos sus propias iniciativas para crear sus propios proyectos económicos.

Estilos de Vida Saludable

Los estilos de vida saludable hacen referencia a un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas, para mantener su cuerpo y mente de una manera adecuada. Los estilos de vida están relacionados con la alimentación, el desarrollo o no de actividad física y las buenas prácticas de higiene.

En el Centro Educativo el proyecto de Estilos de Vida Saludable está encaminado a sensibilizar a la comunidad educativa a través de diferentes actividades lúdico-pedagógicas para la formación de buenos hábitos que contribuyan a una mejora.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

Proyecto Afrocolombianidad

El proyecto de Afrocolombianidad tiene como fin promover la educación transversal y fortalecer nuestras raíces culturales por medio Afrocolombianidad y diversidad cultural en el Centro Educativo Carrusel de la Alegría, entendiendo que más que cumplir con un aspecto de ordenamiento jurídico, se busca concientizar a la comunidad educativa sobre el reconocimiento de la población afro y en general las diferentes etnias y la diversidad cultural existente en Colombia.

Proyecto de Urbanidad y Civismo

Este proyecto tiene como propósito construir una mejor sociedad a partir de la educación y el fortalecimiento de los principios y valores, proponiendo un reencuentro con la urbanidad y el civismo, y a un acercamiento con las normas de comportamiento ciudadana. Dentro de la educación cívica abordamos la enseñanza de las reglas de ordenamiento y mediante su conocimiento se adquiere la capacidad de interpretar información política, o de desarrollar un análisis crítico de la democracia y del papel o rol del ciudadano.

El Centro Educativo Carrusel de la Alegría, pretende fomentar las aptitudes de participación y colaboración en actividades cívicas.

3.3. LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO. CURRÍCULO

En el marco de la normatividad vigente, en el Centro Educativo, el Currículo se asume como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los educandos y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional.

El currículo de la institución tiene un enfoque inclusivo, teniendo en cuenta: Los fines y objetivos de la educación, el plan de estudios, proyectos pedagógicos de aula, los proyectos pedagógicos transversales, las metodologías y estrategias pedagógicas, la evaluación y demás procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

PLAN DE ESTUDIOS

Es el esquema estructurado, de las áreas obligatorias y fundamentales, y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas y de los proyectos pedagógicos que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

El desarrollo de los contenidos, proyectos pedagógicos y demás actividades, serán desarrolladas en períodos trimestrales.

Las actividades y/o estrategias, los criterios de evaluación, los recursos y el tiempo los plasmará cada docente según su criterio.

Estructura del Plan de Estudios. Este establecimiento educativo adopta dentro de su plan de estudios, las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

acuerdo a lo exigido por la Ley General de Educación, con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Estas comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios y son las siguientes:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia
- Educación Artística
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Educación Religiosa
- Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero
- Matemáticas
- Tecnología e Informática

La educación religiosa se ofrecerá observando la garantía constitucional según la cual no podrá obligar a ningún estudiante a recibirla.

ASIGNATURAS – AREAS	PREESCOLAR				
Dimensiones comunicativas	4				
Dimensión cognitiva	4				
Dimensión corporal	2				
Dimensión socio afectiva	5				
Educación artística	2				
Dimensión espiritual	1				
Dimensión ética	2				
ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°
Educación religiosa	1	1	1	1	1
Educación ética	1	1	1	1	1
Humanidades lengua castellana educación idioma extranjero					
Español y literatura	4	4	4	4	4
Inglés	2	2	2	2	2
Matemáticas	5	5	5	5	5

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL				
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA				
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2				
	Identificación de DANE 354498002311				
	Ocaña Norte de Santander 2025				

Educación física		2	2	2	2	2
Ciencias naturales		4	4	4	4	4
Ciencias sociales		4	4	4	4	4
Educación artística		1	1	1	1	1
Tecnología e informática		1	1	1	1	1
ASIGNATURAS						
Total	Preescolar	1°	2°	3°	4°	5°
	20	25	25	25	25	25

Para el desarrollo del plan de estudios del nivel preescolar en el Centro Educativo se diseñó la siguiente estructura:

1. IDENTIFICACIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. MARCO LEGAL
4. MARCO TEÓRICO
5. COMPETENCIAS
6. REFERENTES TECNICOS PRIMERA INFANCIA
7. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL NIVEL PRE ESCOLAR (Pre jardín-Jardín-Transición)
 - CAMPOS DE FORMACION
 - Dimensiones
 - Desempeño
 - Distribución del tiempo y secuencias del proceso educativo
 - DBA-Objeto de aprendizaje
 - Indicadores de desempeño
 - Metodología
 - Desempeño de evaluación
 - Recursos de aprendizaje
 - Acciones de mejora de acuerdo a los desempeños
8. PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE AULA
9. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

Plan de estudios de la EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA artículo 23 “áreas obligatorias y fundamentales ley 115 de 1994”

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL Y ANUAL de 1° a 5° “BÁSICA PRIMARIA”

N°	AREAS FUNDAMENTALES	GRADOS	
		1° - 5°	
		I.H.S	I.H.A
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2	80
	Ciencias Naturales	4	160
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRATICA	2	80
	Ciencias sociales	4	160
	EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	1	40
	Educacion artistica	1	40
	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	1	40
	Educación etica y valores	1	40
	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	1	40
	Educacion fisica	2	80
	EDUCACION RELIGIOSA	1	40
	Educacion religiosa	1	40
	HUMABNIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	3	120
	Lengua castellana	4	160
	Inglés	2	80
	MATEMÁTICAS	3	120
	Matematicas	5	200
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	40
	Tecnologia e informatica	1	40
	Subtotal	25	1000

Para el desarrollo del plan de estudios de la básica primaria, El Centro Educativo lo diseña con la siguiente estructura:

1. PROPÓSITO DEL GRADO
2. OBJETIVOS POR GRADOS DE CADA PERIODO
3. ESTÁNDARES
4. ESTRUCTURA CURRICULAR
 - Estándares básicos de competencias
 - Derechos Básicos de aprendizajes
 - Competencias
 - Competencias específicas
 - Estándar
 - Desempeño
 - Distribución del tiempo y secuencia del proceso educativo
 - DBA-objeto de aprendizaje

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

- Indicadores de desempeño
- Metodología
- Desempeño de evaluación
- Recursos de aprendizaje
- Acciones de mejora de acuerdo a los desempeños

5. PROYECTOS PEDAGOGICOS DE AULA

6. PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES

Planes de área

Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, el Centro Educativo a través del Consejo Académico, ha diseñado la siguiente estructura de plan de área:

1. IDENTIFICACION
2. JUSTIFICACION
3. MARCO LEGAL
4. MARCO TEORICO
 - 4.1. Enfoque del área
 - 4.2. Estructura del área
 - 4.3. Filosofía del área.
 - 4.4. Valores del área
 - 4.5 Misión
 - 4.6 Visión
 - 4.7 Aportes del área al perfil del estudiante.
5. OBJETIVOS
 - 5.1 Objetivos por nivel
 - 5.2 Objetivos por grado
 - 5.3 Objetivos por área
6. ESTÁNDARES
7. DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE DBA
8. COMPETENCIAS
 - 8.1 saberes
9. ESTRUCTURA CONCEPTUAL DEL ÁREA
 - 9.1 Estructura curricular Grado Primero
 - 9.2 Estructura curricular Grado Segundo
 - 9.3 Estructura curricular Grado Tercero
 - 9.4 Estructura curricular Grado Cuarto
 - 9.5 Estructura curricular Grado Quinto

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

10. METODOLOGÍA

11. PROCESOS DE EVALUACIÓN

12. RECURSOS

13. PROYECTOS PEDAGOGICOS DE AULA

14. PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES

15. BIBLIOGRAFIA

PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE AULA

En el Centro Educativo, los proyectos pedagógicos de aula se asumen como propuestas pedagógicas elaboradas por los docentes para motivar a los estudiantes en cuanto a la apropiación de conocimientos y como estrategias para resolver necesidades que faciliten la obtención de logros al interior de determinada área o dimensión.

Los proyectos pedagógicos de aula se desarrollan de acuerdo a la programación que establezcan los docentes, ya sea como actividad curricular y/o como actividad extracurricular.

Para el desarrollo de los proyectos pedagógicos de aula, El Centro Educativo diseña la siguiente estructura:

- TITULO DEL PROYECTO
 - AREA/CAMPO DE FORMACION
 - FECHA DE RECEPCION
 - PRESENTADO POR
- RESUMEN DEL PROYECTO
 - PALABRAS CLAVES
- JUSTIFICACIÓN
- MARCO TEORICO
- MARCO LEGAL
- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECIFICOS
- POBLACIÓN OBJETIVO
- RECURSOS
 - FISICOS
 - HUMANOS
- METAS
- METODOLOGIA
- CRONOGRAMA
- PLAN OPERATIVO
- EVALUACION

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

3.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Evaluación de los estudiantes

La evaluación se constituye en un indicador que posibilita determinar la efectividad y el grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, a la vez que le permite al docente valorar su propia labor y reflexionar en torno a ella para reorientarla y corregirla, de manera que contribuya significativamente a mejorar los procesos de enseñanza en el aula para promover un mejor aprendizaje.

El Centro Educativo, en atención a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y al decreto 1290 del abril 16 de 2009 compilado en el decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 3. Capítulo 3. Sección 3., ha organizado el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes de la básica primaria. El SIEE es un documento anexo al PEI.

Comisión de evaluación y promoción

Para dinamizar el Sistema de Evaluación y Promoción de Estudiantes el Centro Educativo, conforma cada año lectivo las comisiones de evaluación y promoción.

La comisión de evaluación y promoción de los estudiantes del Centro Educativo está conformada por la docente titular de cada grado de la básica primaria y la docente del área de inglés, un padre de familia por grado y el rector y/o coordinador(a).

Las comisiones de evaluación y promoción se reúnen al terminar cada periodo y al finalizar el año escolar, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma anual de actividades; dichas reuniones son presididas por el rector y/o coordinadora de la institución.

3.5. POLITICAS EDUCATIVAS INSITUCIONALES RELACIONADAS CON: USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN- TIC, (COMPETENCIAS TIC, DIGITALES) CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, INVESTIGACION ESCOLAR Y DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

La educación del siglo XXI se enfrenta a nuevos desafíos y a la incorporación de nuevas competencias, habilidades y saberes. Desarrollar el talento y la creatividad a través de la educación, la investigación y la innovación, a la vez que se incorporan nuevas tecnologías en los procesos educativos, permite revisar y abandonar las prácticas educativas habituales. Innovar significa pensar críticamente, abordar los problemas desde diferentes perspectivas, crear contextos participativos, disponer espacios diversos para las relaciones docente-estudiante y mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje.

LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA (IEP)

El Centro Educativo, a través de los proyectos de aula implementa estrategias pedagógicas mediante herramientas tecnológicas (las TIC), promoviendo a través de ellos los semilleros de investigación para

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

fortalecer las habilidades de los estudiantes en las diferentes áreas.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC.

El gobierno nacional viene impulsando el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de competencias, siendo uno de los proyectos estratégicos para la competitividad que lidera el Ministerio de Educación Nacional. La estrategia del programa está fundamentada en esquemas colaborativo, de redes y alianzas estratégicas que se deben dar en diferentes niveles y cada uno de estos son cruciales en el proceso de apropiación del conocimiento.

Uso y apropiación del tic

El Centro Educativo, con miras a mejorar la calidad educativa, innova con estrategias pedagógicas desarrolladas para el trabajo en el aula. Los/as docentes se han apropiado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para fortalecer su quehacer diario como educadores, creando ambientes escolares agradables y dinámicos a través del uso de las TIC.

Infraestructura tecnológica

El Centro Educativo, cuenta con herramientas tecnológicas como una sala de cómputo, internet routers, televisores en cada aula de clase, video beam, grabadoras y sonido que apoyan el quehacer educativo.

EMPRENDIMIENTO

Según lo establece la Ley 1014 de 2006, Artículo 1º, el emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar, centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado; su resultado es la creación del valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

En el Centro Educativo se fomenta de manera gradual desde los niveles de preescolar y básica primaria a partir de las competencias básicas y ciudadanas; estas se constituyen en oportunidades para que el estudiante materialice sus actitudes emprendedoras a través del desarrollo de actividades y proyectos de aula orientados a la creación de productos que generen el espíritu de emprendimiento.

En el Centro Educativo se realizan actividades encaminadas al emprendimiento desde el área de artística y el proyecto ambiental utilizando material reciclable, dando a conocer a la comunidad educativa el trabajo realizado por los estudiantes.

EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Una experiencia significativa para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias, que representa la consolidación de una práctica dentro de un establecimiento educativo, que genera cambios en las costumbres institucionales. De esta

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

manera, fortalece la gestión institucional, en la medida en que aporta soluciones innovadoras a las necesidades de desarrollo de los estudiantes y del establecimiento educativo que trabajan en diferentes iniciativas y por ende se reconoce el esfuerzo que día a día realizan los directivos, docentes y estudiantes para mejorar la educación.

3.6. LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACION MEDIA, CON LA EDUCACION SUPERIOR Y LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en diferentes escenarios formativos y de mejoramiento continuo.

ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

La atención a la primera infancia sienta las bases corporales, emocionales, sociales y cognitivas para el desarrollo humano y contribuye a igualar las oportunidades de desarrollo para todos desde el nacimiento.

La política educativa para la primera infancia en el marco de una atención integral reconoce que cualquier contexto (sea rural o urbano) posibilita ricas y variadas experiencias para niños y niñas y que, independientemente de las condiciones sociales, económicas y culturales, es posible identificar, rescatar y aprovechar aquellos ambientes que son favorables para su desarrollo.

En el Centro Educativo, existe la oferta educativa desde el grado de Pre jardín, siguiendo su proceso educativo en el grado Jardín y Transición, cumpliendo de esta manera con el nivel de preescolar y garantizando la continuidad a la básica primaria.

Para los estudiantes que vienen de hogares FAMI y Centros de Desarrollo Infantil se les asignan cupos para que continúen su proceso educativo en el grado de Transición que ofrece la institución.

3.7. EL CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR Y EL APRENDIZAJE

Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez; luego pierde competencia salvo por situaciones de orden público.

El Centro Educativo organiza anualmente su calendario académico y cronograma de actividades teniendo en cuenta el decretado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

- 6 semanas de vacaciones.

Para estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 12 semanas de receso estudiantil.

CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA OCAÑA			
APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N 2528- 18 DE JUNIO DE 2018 SECRETARIA DE EDUCACION DANE 354498002311 NIT: 037320124-2			
CALENDARIO ACADEMICO 2025 RESOLUCION N° 008682 23 DE OCTUBRE 2024			
PERIODOS ACADEMICOS			
PERIODOS ACADEMICOS 2025			
PERIODOS	DESDE	HASTA	DURACION EN SEMANAS
1*	20 DE ENERO DE 2025	29 DE MARZO DE 2025	DIEZ 10 (SEMANAS)
2*	21 DE ABRIL DE 2025	15 DE JUNIO DE 2025	DIEZ 10 (SEMANAS)
3*	30 DE JUNIO DE 2025	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	DIEZ 10 (SEMANAS)
4*	8 DE SEPTIEMBRE DE 2025	23 DE NOVIEMBRE DE 2025	DIEZ 10 (SEMANAS)
TOTAL			CUARENTA (40 SEMANAS)
RECESO DE ESTUDIANTES			
SEMANAS DE RECESOS DE ESTUDIANTES PRIMER SEMESTRE 2025			
DESDE	HASTA	DURACION EN SEMANAS	
23 DE DICIEMBRE DE 2024	19 DE ENERO DE 2025	CUATRO 4 (SEMANAS)	
14 DE ABRIL DE 2025	20 DE ABRIL DE 2025	UNA 1 SEMANA	
16 DE JUNIO DE 2025	29 DE JUNIO DE 2025	DOS 2 SEMANAS	
TOTAL			SIETE 7 SEMANAS
SEMANAS DE RECESOS DE ESTUDIANTIL SEGUNDO SEMESTRE 2025			
DESDE	HASTA	DURACION EN SEMANAS	
06 DE OCTUBRE DE 2025	12 DE OCTUBRE DE 2025	UNA 1 (SEMANAS)	
24 DE NOVIEMBRE DE 2025	21 DE DICIEMBRE DE 2025	CUATRO 4 SEMANA	
TOTAL			CINCO 5 SEMANAS
ACTIVIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PRIMER SEMESTRE 2025			
DESDE	HASTA	DURACION EN SEMANAS	
06 DE ENERO DE 2025	19 DE ENERO DE 2025	DOS 2 (SEMANAS)	
14 DE ABRIL DE 2025	20 DE ABRIL DE 2025	UNA 1 (SEMANA)	
TOTAL			TRES 3 (SEMANAS)
SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SEGUNDO SEMESTRE 2025			
DESDE	HASTA	DURACION EN SEMANAS	
06 DE OCTUBRE DE 2025	12 DE OCTUBRE DE 2025	UNA 1 (SEMANAS)	
24 DE NOVIEMBRE DE 2025	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	UNA 1 SEMANA	
TOTAL			DOS 2 SEMANAS
VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
SEMANAS DE RECESO DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES PRIMER SEMESTRE 2025			
DESDE	HASTA	DURACION EN SEMANAS	
23 DE DICIEMBRE DE 2024	05 DE ENERO DE 2025	DOS 2 (SEMANAS)	
16 DE JUNIO 29 DE 2025	29 DE JUNIO DE 2025	DOS 2 (SEMANA)	
TOTAL			DOS 4 SEMANAS
SEMANAS DE RECESO DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES SEGUNDO SEMESTRE 2025			
DESDE	HASTA	DURACION EN SEMANAS	
01 DE DICIEMBRE DE 2025	21 DE DICIEMBRE DE 2025	TRES 3 (SEMANAS)	
TOTAL			TRES 3 SEMANAS

El personal del Centro Educativo por la contratación laboral tendrá una semana de desarrollo institucional al inicio del año escolar y al finalizar dos semanas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

JORNADA ESCOLAR

La Jornada Escolar, se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios. Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 60', de actividades definidas en el PEI. Las intensidades se ofrecen en periodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos).

El horario de la jornada escolar lo define el señor rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

En atención a la normatividad vigente, en el Centro Educativo la jornada escolar está estipulada de la siguiente manera:

PREESCOLAR

HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA	
ENTRADA	1:30 P.M
SALIDA	5:30 P.M
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (IHS) 20 PREESCOLAR	
1	1:00 A 2:00 P.M
2	2:00 A 3:00 P.M
DESCANSO	3:00 A 3:30 P.M
3	3:30 A 4:30 P.M
4	4:30 A 5:30 P.M

BASICA PRIMARIA: (Jornada de la mañana)

HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA	
ENTRADA	6:45 A.M
SALIDA	12:15 P.M
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (IHS) 20 PREESCOLAR	
1	6:45 A 7:45 A.M
2	7:45 A 8:45 A.M
DESCANSO	8:45 A 9:15 A.M
3	9:15 A 10:15 A.M
4	10:15 A 11:15 A.M
5	11:15 A 12:15 A.M

JORNADA LABORAL

La jornada laboral hace referencia a los tiempos diarios de los educadores en la institución, el cual es de 8 horas diarias, para desarrollar la situación académica y las actividades curriculares complementarias.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

La jornada laboral la define el rector aplicando los siguientes criterios:

- Durante las cuarenta semanas lectivas: para los docentes de aula definirá su horario diario donde se detalle el tiempo de asignación académica; tiempo de actividades curriculares complementarias; seis horas obligatorias dentro de la institución; las 2 horas diarias restantes pueden ser dentro o fuera de la institución.
- Durante las cinco semanas de actividades de desarrollo institucional, todos deben laborar la jornada completa.

CAPITULO 4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Asamblea General de Padres de Familia: Conformada por todos los padres del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos. Decreto No 1286 abril 27 de 2005. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Asegura la continua participación de los padres en el proceso pedagógico de la institución educativa.

La Asociación de Padres de Familia: Responsable de apoyar la ejecución del PEI y del PMI, promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje. Participan en decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física generando acciones de apoyo y consecución de recursos. (Decreto No 1286 abril 27 de 2005. Artículo 30 Decreto 1860/1994).

El Comité de Convivencia: Busca mejorar los procesos de convivencia dentro y fuera de la institución, en procura de incrementar la calidad de vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa brindando espacios de conciliación y herramientas para la resolución de conflictos. Su organización y funcionamiento estará orientado por la Ley 1620 y su decreto reglamentario 965 de 2013.

4.2 ESTRATEGIAS DEL CENTRO EDUCATIVO PARA SU ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.

PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

En el CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA actualmente la comunidad educativa participa orientada por principios democráticos y normas legales en los entes y organismos del gobierno escolar acorde a la Ley General de Educación y demás normas reglamentarias.

La organización de los padres de familia en el consejo y asociación. El consejo de docentes.

Las reuniones y Asambleas de la comunidad.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

PROCESOS DE INTEGRACIÓN

El establecimiento educativo trasciende a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad; favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar.

PROCESOS DE PROYECCIÓN

Para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, se ha propuesto elaborar y desarrollar proyectos recreativos, deportivos, de capacitación, de instrucción y de cuidado del medio ambiente.

- **Recreativos y Deportivos**
 - Días de campo
 - Integraciones deportivas
 - Actividades culturales
 - Celebraciones especiales
 - Encuentros deportivos y aeróbicos
 - Actividades de tipo social

OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. El principal servicio que ofrece el establecimiento educativo es el de una educación de calidad, ajustada a los lineamientos y normas del MEN y Secretaría de Educación, mediante la construcción participativa del PEI.

PROGRAMAS EDUCATIVOS:

En concordancia con los lineamientos legales y la naturaleza institucional, el centro educativo no ofrece programas de educación informal ni programas para el trabajo y desarrollo humano. Nuestra labor se centra exclusivamente en la educación formal en los niveles establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, garantizando así la calidad y pertinencia del proceso formativo de nuestros estudiantes.

4.4. ESCUELA DE PADRES

Nuestro Centro Educativo reconoce a la familia como un pilar fundamental en el proceso formativo de los estudiantes; por ello, se promueve la Escuela de Padres como un espacio de encuentro, reflexión y formación continua. Esta iniciativa busca fortalecer los vínculos entre la familia y la escuela, brindando herramientas que favorezcan la crianza, la comunicación y el acompañamiento académico y emocional de los niños, contribuyendo así al desarrollo integral de nuestros educandos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

4.5. PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Lo más importante para evitar estas situaciones es seguir las normas estipuladas por el Ministerio de Educación y el Código Civil Colombiano en relación al cuidado de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta que los espacios, elementos y aparatos de juego que se encuentren a su disposición sean los adecuados; además, que los adultos que los cuiden sean los idóneos para intervenir.

Por otro lado, en el caso de presentarse algún tipo de emergencia, el establecimiento educativo cuenta con vías de evacuación, claramente señalizadas y conocidas por todos los docentes, directivos docentes, personal administrativo y alumnos de la institución, así como un área especial para primeros auxilios y enfermería, dotada mínimamente con un botiquín y una camilla para la atención de quién lo requiera.

En las horas de recreo, habrá suficientes personas supervisando a los estudiantes para, de esta manera, evitar y/o reaccionar adecuadamente ante un accidente o situación de peligro. Es muy importante, en primera instancia, informar a los padres de familia sobre cualquier situación de emergencia relacionada con sus hijos y acudir prontamente al servicio de salud; de igual forma, es fundamental mantener actualizados los datos del seguro médico de todos los alumnos, así como poseer el documento sobre el cubrimiento del seguro estudiantil.

De igual manera, el CEI tendrá en cuenta la prevención de los desastres naturales que pueden presentarse, dadas las características geográficas del país; sismos, avalanchas, inundaciones, deslizamientos, vendavales, entre otras situaciones de riesgo, están previstas dentro de los planes de prevención y atención a emergencias. Con relación a este tema y como se recomienda en el artículo 5 de la Ley General de Educación No 115 de 1994, en el CEI existirá el proyecto, como el Plan Escolar de Emergencia y Contingencia PEC, que involucren a toda la comunidad educativa.

Estudiantes, padres de familia, docentes, directivas y personal administrativo, debe crear una cultura de prevención de accidentes, desastres y riesgos escolares. Para evitar o reducir las pérdidas humanas y materiales, que se puedan producir como consecuencia de un desastre. La institución por medio del proyecto en el cual participan todos los estamentos de la comunidad educativa, se ha preocupado por conocer las amenazas que la rodean, ha evaluado el grado de vulnerabilidad, para generar cambios que le permitan reducir los riesgos a los cuales se encuentre expuesta.

Es de vital importancia estar preparados, ante la posibilidad de que se presenten posibles eventos, ya sean causados por fenómenos naturales como: inundaciones, avalanchas, movimientos sísmicos, tormentas eléctricas, lluvias torrenciales, huracanes etc. También por los ocasionados por el hombre como: atentados terroristas, conflictos entre grupos armados, incendios, explosiones etc.

La preparación es fundamental, porque hace que las personas respondan adecuadamente frente a un desastre disminuyendo su vulnerabilidad. En esta preparación escolar, es muy importante la organización, planificación de las acciones de alerta, evacuación, identificación y control de riesgos y disminución de la vulnerabilidad escolar.

Que conforme a los postulados emanados de la Directiva Presidencial N° 33 del 8 de octubre de 1.990 y la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

Ley 46 de 1.988 y el Decreto Ley 919 de mayo de 1.989 acorde con los lineamientos señalados para el campo educativo por la Directiva Ministerial N° 13 del 23 de enero de 1.662; el Sector Educativo debe participar en los planes y programas que reducción en desastres y sus consecuencias.

4.6. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El Centro Educativo brinda a la comunidad la formación en preescolar y básica primaria por lo tanto sus estudiantes no prestan el servicio social obligatorio ya que no se brindan los niveles de educación media académica o técnica.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

ACTA DE REUNIÓN

Tipo De Reunión:	Ordinaria	Acta No.:	02	ID:	2
Equipo De Trabajo:	CONSEJO DIRECTIVO	Área:	No Aplica		
Ciudad:	OCAÑA	Fecha:	24-03-2025	Hora:	7:00 am
Lugar:	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA	Preside:	ANA BELEN MANZANO LUNA		

CONTROL DE ASISTENCIA

MIEMBROS DOCENTES

Nombres Y Apellidos	Firma	Nombres Y Apellidos	Firma
ANA BELENA MANZANO LUNA	<i>Ana Belén Manzano Luna</i>	VALENTINA AREVALO CORONEL	<i>Valentina Arévalo</i>
GREYS ESTEFANY CARREÑO	<i>Greys Carreño M</i>	MARIA FERNANDA PEREZ	<i>Maria Fernanda Pérez</i>
VALENTINA CAÑAS	<i>Valentina Cañas</i>	ANGIE MELISA SANDOVAL	<i>Melissa Sandoval</i>
ALEJANDRA ROBLES ORDOÑEZ	<i>Zaira Alejandra R.</i>		

INVITADOS

MARTHA LILIANA GRANADOS OVALLE	<i>[Firma]</i>	WILFED OVALLE LEON	<i>[Firma]</i>
KEILA URQUIJO GUERRERO	<i>Keila Urquijo Guerrero</i>		

TEMAS A TRATAR

1. Acordes de adopción y re significación del PEI y sus anexos 2025.
--

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Saludo
2. Objetivo
3. Control de asistencia
4. Informe de la Directora de los ajustes hechos al PEI.
6. Adopción de ajustes.
7. Cierre De La Reunión

CONSIDERANDO: 1. Que según lo previsto en el artículo 73 de Ley 115 de 199, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

2. Que la Secretaria de Educación del Norte de Santander, en el Sistema de Gestión de la Calidad estableció el MACROPROCESO “D” GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. PROCESO “D02”. GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. SUBPROCESO “D02.02” GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES, y diseñó el Documento orientador para la Gestión del PEI.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

3. En la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, en el artículo 73, está definido el Proyecto Educativo Institucional - PEI, como derrotero que todo establecimiento debe formular y concertar con la comunidad educativa, el cual debe responder a las situaciones y necesidades de los educandos, con el fin de lograr su formación integral. El proyecto educativo se debe analizar, evaluar y retroalimentar, contrastando el funcionamiento e identificando aspectos susceptibles de mejora y acciones de ajustes, acorde con el procedimiento definido en el Decreto N° 1075 de 2015.

OBJETIVO

Dejar constancia formal de la adopción y actualización del PEI y sus anexos, como expresión del compromiso de la comunidad educativa y los lineamientos pedagógicos que orientan el que hacer educativo de la institución en cumplimiento con la normatividad vigente y con miras al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adoptar como sigue la nueva estructura del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA

TABLA DE CONTENIDO

MARCO LEGAL

BASE LEGAL DEL PEI PRESENTACIÓN

JUSTIFICACION

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

COMPONENTE CONCEPTUAL

ANÁLISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISION

VISION

FILOSOFIA INSITUCIONAL

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

VALORES INSITUCIONALES

FUNDAMENTOS DE LA INTITUCION

PERFILES

OBJETIVOS DEL PEI

OFERTA EDUCATIVA

POLITICAS DE INCLUSION

CULTURA INSTITUCIONAL

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

LOS ORGANOS Y FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLARO ESCOLAR

EL SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES

PROCESO DE EVALUACION DE LOS RECURSOS: HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS.

EL REGLAMENTO MANUAL DE CONVIVENCIA

REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS ADMINISTRATIVOS.

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL.

COMPONENTE PEDAGOGICO

LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

MODELO Y ESTILO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA

PROPUESTA PEDAGÓGICA

LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA,

EDUCACION SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE

Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y DE LA DEFINICION DE LOS CRITERIOS.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TIC TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN,

EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

POLITICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

TIC.

CALENDARIO ACADEMICO.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

PROGRAMAS EDUCATIVOS

ARTÍCULO 2°. Promulgar a la comunidad educativa la nueva estructura y anexos del PEI.

ADOPCION A LOS AJUSTES

El consejo directivo reunido, aprueba los ajustes y adopciones realizados al Proyecto Educativo Institucional, reconociendo la pertinencia de las modificaciones presentadas. Así mismo manifestó su conformidad con los ajustes realizados a los anexos correspondientes del PEI, los cuales fueron debidamente revisados y socializados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dado en Ocaña, a los 17 días del mes de enero de 2025

Culminado y agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, a las 08:30 am.

En constancia firma el consejo directivo:

Ana Belén Manzano Luna
 ANA BELÉN MANZANO LUNA
 DIRECTORA

Melissa Sandoval
 ANGIE MELISSA SANDOVAL TRIGOS
 REPRESENTANTE DOCENTE

Zaira Alejandra R.
 ZAIRA ALEJANDRA ROBLES
 REPRESENTANTE DOCENTE

W. Leon
 WILFRETH OVALLE LEON
 REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

M. Granados
 MARTHA LILIANA GRANADOS OVALLE
 REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

Luis David Roperó Yaruro

LUIS DAVID ROPERO YARURO
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Luciana Vega

LUCIANA VEGA CARRASCAL
REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS

Keila Urquijo Guerrero

KEILA URQUIJO GUERRERO
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO